

PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Medidas de Seguridad e Higiene Sanitarias
derivadas de la COVID-19 en el ámbito educativo**

Este protocolo está en revisión permanente en función de la evolución y de la nueva información de que se disponga sobre la infección por el nuevo coronavirus SARS-COV-2 (COVID-19)

30 de diciembre de 2020

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. QUÉ ES UN PLAN DE CONTINGENCIA	6
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
3. ORGANIZACIÓN	6
4. OBJETIVOS	7
5. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA	7
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	9
6. MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN	9
7. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS (personal docente y no docente)	10
8. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN. ALUMNADO	14
9. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN. SUBCONTRATAS	15
10. ACCESO AL CENTRO DE PERSONAL AJENO AL MISMO.....	15
IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN	17
11. TRANSPORTE ESCOLAR.....	17
12. GESTIÓN DE ACCESOS Y SALIDAS	17
13. SALIDAS AL PATIO.....	18
14. USO DE ESPACIOS COMUNES Y ASEOS.....	19
15. COMEDORES ESCOLARES Y CAFETERÍAS	21
16. GESTIÓN DE AFOROS. MÉTODOS DE CÁLCULO.....	22
17. GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLES.....	25
18. SEÑALIZACIÓN	26
19. FORMACIÓN E INFORMACIÓN. ALUMNADO Y PERSONAL.....	27
20. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS. EQUIPO COVID	28
21. GESTIÓN DE CASOS	28
22. LIMPIEZA, VENTILACIÓN Y DESINFECCIÓN	29
23. GESTIÓN DE RESIDUOS.....	31
24. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN. CANALES.....	31
OTRAS MEDIDAS EN FUNCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO	33
25. ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)	33
26. CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, SECUNDARIA, CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y BACHILLERATO	34

27.	COLEGIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.....	35
28.	FORMACIÓN PROFESIONAL.....	37
29.	ESCUELAS HOGAR.....	42
30.	ESCUELAS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	44
31.	ESCUELAS DE IDIOMAS.....	45
32.	CENTROS DE ENSEÑANZA DE PERSONAS ADULTAS	45
ANEXOS		46
Anexo 1. Tabla de datos identificativos del centro.....		47
Anexo 2. Registro de entrega de equipos		48
Anexo 3. Declaración responsable familias.....		49
Anexo 4. Información familias que conforman la Comunidad Educativa		50
Anexo 5. Declaración responsable concesiones cafetería.....		53
Anexo 6. Resumen de medidas		54
Anexo 7. Normativa y textos de referencia consultados.....		56
Anexo 8. Protocolos de sanidad y salud pública		57
•	Protocolo Correcto lavado de manos.....	58
•	Protocolo Uso adecuado de mascarilla	58
•	Protocolo Uso adecuado de guantes	59
Anexo 9. Listado oficial de viricidas homologados		61
Anexo 10. Compromiso cumplimiento medidas higiénico- sanitarias subcontratas o empresas de trabajo temporal		62
Anexo 11. Listado de materiales para la ciudadanía disponibles en la web del Ministerio de Sanidad		63
Anexo 12. Ejemplo de Plan de Contingencia.....		65
Anexo 13. Guía de actuación ante la aparición de casos COVID-19 en centros educativos del Principado de Asturias (Versión del 2 de septiembre de 2020, pendiente de actualización)....		76

INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación ocasionada por la COVID-19 de emergencia de salud pública a pandemia. Con la presencia tanto en nuestro país, como en el resto del mundo del virus de la COVID-19 y tras la aparición del R.D. 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada, quedaron suspendidas y/o modificadas muchas actividades.

Con la entrada en vigor el 11 de junio de 2020 del Real Decreto-Ley 21/2020 y la Resolución del Principado de Asturias de 19 de junio de 2020, de la Consejería de Salud, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 tras la expiración de la vigencia del Estado de Alarma, se reanuda la actividad de forma progresiva en los centros, para lo cual es preciso tomar medidas de prevención y protección que obligan a un replanteamiento de la organización de múltiples actividades para poder reanudarlas de forma segura.

La última Resolución de 14 de julio de 2020 de la Consejería de Salud modifica determinados criterios establecidos en la Resolución anteriormente mencionada relativos al uso de mascarilla y otros.

La recuperación de la actividad en los centros educativos debe adaptarse, en consecuencia, a las condiciones que vienen reflejadas en el documento conjunto del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional del Gobierno de España: “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021”. Los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. Por ello, el derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras una crisis.

Este plan fue elaborado por la Consejería de Educación e informado por la Consejería de Salud del Principado de Asturias y publicado para conocimiento de comunidad educativa con fecha 30 de julio de 2020, siguiendo las recomendaciones e indicaciones establecidas en el documento *Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021* del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional de fecha 22 de junio de 2020.

Celebrada el 27 de agosto de 2020 la conferencia sectorial conjunta de educación y sanidad, se publica el *Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud adoptado en coordinación con la Conferencia Sectorial de Educación sobre la declaración de actuaciones coordinadas con Salud Pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-2021*, asimismo se publica el documento técnico *Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos*, de 27 de agosto de 2020.

Procede publicar el plan de contingencia revisado y actualizado a partir de las medidas acordadas en la Conferencia Sectorial, adjuntando la *Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos*.

Este documento de fecha 9 de septiembre de 2020, ha sido elaborado por la Consejería de Educación y la Consejería de Salud y trasladado a la comisión técnica de salud y educación del Principado de Asturias.

Las recomendaciones incluidas en el presente documento están en continua revisión y serán modificadas si la situación epidemiológica así lo requiriese, por parte de la administración educativa en coordinación con la administración sanitaria del Principado de Asturias.

Se incorporan en esta última versión aquellos acuerdos que el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud ha adoptado en coordinación con la Conferencia Sectorial de Educación el día 27 de agosto de 2020¹.

¹ <https://www.mscbs.gob.es/gabinetePrensa/notaPrensa/pdf/27.08270820185900247.pdf>

1. QUÉ ES UN PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencia es un instrumento de gestión que permite fijar las estrategias que orientan las actividades de una organización con el fin de prevenir o reducir los riesgos y la atención de emergencias y rehabilitación en caso de desastres, o simplemente de imprevistos, haciendo que se minimicen daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a partir de fenómenos naturales y/o tecnológicos.

Es además un conjunto de procedimientos e instrucciones alternativos a las condiciones operativas normales, de forma que se permita su funcionamiento a pesar de que alguna de sus funciones deje de hacerlo por culpa de algún incidente o ciertas condiciones externas ajenas a la propia organización.

En el momento actual, la necesidad del plan de contingencia viene motivada por la emergencia ocasionada por el riesgo comunitario que supone la pandemia provocada por la COVID-19.

El plan debe contener una exposición clara de las medidas y compromisos que asume la empresa u organismo para evitar el riesgo de contagio.

En este sentido este plan puede englobarse dentro del plan de emergencia o autoprotección existente en las instalaciones, o bien como un apéndice o anexo al mismo, ya que el plan de autoprotección define la organización y métodos para enfrentar un desastre, tanto en lo general como en lo particular, mientras que el plan de contingencia contiene los procedimientos específicos para responder con prontitud y eficacia ante el evento sobrevenido.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las medidas de prevención, higiene, promoción de la salud y protocolos de detección precoz de casos establecidos en este documento serán de aplicación en todas las actividades y centros educativos dependientes de la Consejería de Educación del Principado de Asturias.

3. ORGANIZACIÓN

Apertura de los centros educativos:

1. Con carácter general, la actividad lectiva será presencial para todos los niveles y etapas del sistema educativo, priorizándola para el alumnado de menor edad, al menos hasta el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria. La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de una Comunidad Autónoma o Ciudad Autónoma, únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales.
2. Los centros educativos se mantendrán abiertos durante todo el curso escolar asegurando los servicios de comedor, así como apoyo lectivo a menores con necesidades especiales o pertenecientes a familias socialmente vulnerables, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias.
3. Los centros educativos promoverán que las reuniones de coordinación y aquellas otras

actividades no lectivas que sean posible, se realicen de forma telemática

Coordinación efectiva

Se constituirá un grupo de coordinación y seguimiento de la evolución de la pandemia por las Consejerías de Salud y Educación del Principado de Asturias

Todos los centros educativos designarán a una persona responsable par a los aspectos relacionados con la COVID. Esta persona actuará como interlocutora con los servicios sanitarios, a requerimiento de la unidad de salud pública correspondiente o por propia iniciativa cando deba consultar algún asunto. Se establecerán mecanismos de comunicación eficaz y de coordinación entre responsables sanitarios y educativos.

4. OBJETIVOS

1. Crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
2. Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.
3. Facilitar la trazabilidad en el supuesto de aparición de casos sospechosos o confirmados de COVID-19

5. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Según establece el Artículo 9: Centros docentes del Real Decreto Ley 21/2020 de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y el Capítulo V de la Resolución de 19 de Junio de 2020 de la Consejería de Salud del Principado de Asturias sobre medidas relativas a centros docentes “las administraciones educativas deberán asegurar el cumplimiento por los titulares de los centros docentes, públicos o privados, que impartan las enseñanzas contempladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, de las normas de desinfección, prevención y acondicionamiento de los citados centros que aquellas establezcan.

En cualquier caso, deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros. La única excepcionalidad será la referida a los grupos de convivencia estables.

La Consejería de Educación, a través de los equipos directivos de los centros educativos velará por el estricto cumplimiento de las normas sanitarias anteriormente mencionadas.

En cada centro educativo la elaboración del Plan de Contingencia correrá a cargo del Director o de la Directora del mismo. En el Plan constará la constitución de un Equipo COVID-19, al frente Del

cual se designará al menos una **figura de referencia en el centro** para todos los temas relacionados con la infección Covid-19.

El **equipo COVID-19** estará formado por la dirección del centro, secretaría, uno o varios integrantes del equipo docente, un miembro del servicio de limpieza y representación de las familias y el alumnado, con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios básicos e informar a toda la comunidad educativa de su implementación.

Asimismo la Comisión de Salud Escolar Decreto 17/201 de 18 de abril por el que se regulan las Comisiones de Salud Escolar de los centros docentes del Principado de Asturias realizará el seguimiento de las actuaciones y funciones que le son propias en materia de prevención y salud escolar.

Se señalan las tareas para la persona/las personas responsables y de referencia de la COVID-19 en los centros.

- Colaborar con la Dirección del centro en la elaboración, revisión y actualización del Plan de Contingencia. De forma periódica la Consejería de Educación revisará este documento para facilitar el trabajo de los centros educativos.

- Utilización de un listado de verificación donde revisar las infraestructuras del centro, medidas de seguridad y materiales (equipos de protección, solución hidroalcohólica, materiales informativos...).

- Evaluación de un mapa de puntos críticos de la situación del centro (por ejemplo: zonas de más aglomeración o donde haya más dificultades para guardar distancias).

- Trabajar de forma coordinada con la responsable del SESPA de ese centro educativo. Una persona del centro educativo será la única interlocutora para disminuir la variabilidad en las actuaciones.

- Informar y comunicar a toda la comunidad educativa del centro, siempre en coordinación con la dirección del centro, de aquellos aspectos relacionados con la COVID-19 en colaboración con la persona responsable del SESPA y el apoyo de Salud Pública.

- En caso aparecer un caso sospechoso de COVID-19 durante el horario lectivo ser la persona encargada de aislar al alumno o a la alumna y activar el circuito poniéndose en contacto con su interlocutora del SESPA.

- No es preciso tener conocimientos sobre temas de salud ni un perfil sanitario, más allá de conocer con detalle los protocolos básicos y el plan de contingencia elaborado en el marco de este Plan de Actuación.

Sería conveniente que el papel de Coordinador/a COVID-19 en el centro lo tuvieran al menos dos personas para poder alternarse en caso de ausencia de una.

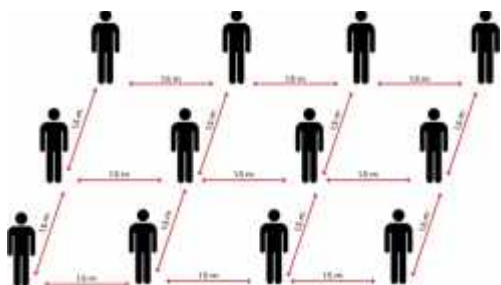
Sería importante que el equipo COVID esté vinculado a la Comisión de Salud del Centro, integrando también en este equipo por tanto a las familias y al alumnado para aumentar la participación. El enlace de enfermería del SESPA para cada centro educativo formará parte de este equipo COVID, según las necesidades de dicho equipo o según situaciones específicas en que fuera necesario.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN

6. MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN

Según el Capítulo I del Anexo de la Resolución de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud del Principado de Asturias todas las personas deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación de la COVID-19, así como protegerse ante el riesgo de infección. Se deberá garantizar, siguiendo los principios expresados en el Plan de Salud del Principado de Asturias 2019-2030 que los entornos donde vivimos y las condiciones en las diferentes etapas de la vida sean lo más saludables posibles para poder facilitar estas medidas de prevención y protección. Este deber de cautela será igualmente exigible a los titulares de cualquier actividad.

Por ello, como establece la normativa vigente deberán respetarse las medidas de higiene y seguridad establecidas por la autoridad sanitaria para la prevención de la COVID-19 relativas a:



Mantenimiento de la distancia de seguridad



Higiene respiratoria



Higiene regular y correcta de manos

Distancia de Seguridad

Se deberá cumplir la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 m. en las aulas y en el resto de espacios del centro educativo. Y de forma general ha de cumplirse esta distancia en las interacciones de las personas en el centro educativo.

Mascarillas

Es obligatoria la utilización de la mascarilla en las personas de 6 años en adelante, con la salvedad de los supuestos previstos en el la Resolución de 14 de julio de 2020 de la Consejería de Salud del Principado de Asturias y del Art. 6.2 del Decreto Ley 21/2020 que establece que no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

(Ver [Anexo 8. Protocolo Uso adecuado de mascarilla](#))

Higiene de manos

Frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible con gel hidroalcohólico durante 20 segundos. Cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente.

(Ver Anexo 8. Protocolo Correcto lavado de manos)

Por ello, como principios de protección y prevención universales frente a la COVID-19 será imprescindible el seguimiento de las pautas mencionadas, distancia de seguridad, higiene respiratoria e higiene de manos. Sin perjuicio de que posteriormente y de manera puntual se establezcan criterios específicos para los distintos tipos de centros docentes.

Además deberá evitarse el saludo con contacto físico incluido el dar la mano y respetar la distancia de seguridad.

7. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS (PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE)

Las administraciones educativas deberán proveer a los centros educativos de los medios para que sus trabajadores y trabajadoras cuenten con equipos de protección adecuados para la realización de sus funciones. Así mismo se deberá asegurar la disponibilidad en todo momento del material necesario para el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene.

De acuerdo con las medidas de higiene y prevención generales en los centros de trabajo establecidas en el Capítulo II de la Resolución de 19 de junio de 2020 y en la Resolución de 14 de julio del mismo año de la Consejería de Salud del Principado y resto de normativa de prevención de riesgos laborales existente, podemos establecer lo siguiente:

MEDIDAS DE HIGIENE

- Es imprescindible que trabajadores y trabajadoras refuercen las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Para ello se establecen las siguientes medidas:

- **Higiene de manos**

Es la medida principal de prevención y control de la infección. Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón.

- Lávese las manos Antes de colocarse el equipo de protección individual y después de su retirada.
- Después de realizar cualquier tarea que puede implicar el contacto con material posiblemente contaminado o algún producto químico.
- Antes de usar el teléfono.
- Antes o después de ir al aseo.
- Al abandonar las instalaciones y al llegar a ellas.
- Tras el lavado de las manos éstas se secarán con toallas de papel desechables.
- El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- Cubrir heridas y lesiones de las manos con apósito impermeable.

- **Higiene respiratoria**



- Es obligatorio el uso de mascarilla con la salvedad de los supuestos previstos en el Art. 6.2 del Decreto Ley 21/2020.
- El trabajador o trabajadora que precise acogerse a los supuestos antes citados recabará un Informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el cual debe contener una ratificación de la exención de mascarilla de la persona que se informa. Posteriormente presentará ante la Dirección del centro una declaración responsable acompañada del informe del SPRL.
- En aquellos casos en los que la citada documentación no se aporte o resulte insuficiente, la Dirección del centro lo comunicará al Servicio de Inspección Educativa o a Secretaría general técnica (personal no docente).
- Si sufre un acceso de tos inesperado debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en una papelera provista de tapa y pedal. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos. Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca hasta su completa limpieza y desinfección.

- **Higiene en los lugares de trabajo**

- Mantener distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
- Garantizar la higiene en los lugares de trabajo.
- Se debe intensificar la limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo, realizando limpieza diaria de todas las superficies, haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, botones, entre otras.
- Las instalaciones se limpiarán cada turno de trabajo como mínimo y dependiendo de su uso.
- Se procederá a la ventilación varias veces al día de los centros de trabajo.
- Se dispondrá de ubicaciones específicas para depositar el material de higiene usado.
- Se dispondrá información para la comunidad educativa y se formará al profesorado sobre medidas de prevención y control de la infección: lavado correcto de manos, uso correcto de mascarilla, mantenimiento de las distancias de seguridad. La información y la formación en función de las medidas será revisada a medida que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.

MATERIAL DE PROTECCIÓN E HIGIENE DEL QUE DEBE DISPONER EL CENTRO		
Agua, jabón y papel para secarse	Permanentemente en todos los aseos.	
Papeleras con bolsa, tapa y pedal siempre que sea posible	Distribuidas por todo el centro (aseos, vestíbulo, pasillos, sala de profesores, comedor, conserjería...)	
Guantes	El uso de guantes es opcional en el manejo de casos sospechosos. Pero el uso de guantes no puede sustituir una buena higiene de manos y hay que tener en cuenta que el uso incorrecto de los guantes puede producir más daños que beneficios.	
Termómetro sin contacto	Es recomendable que tanto el profesorado como el alumnado se tomen la temperatura todos los días antes de acudir al Centro Educativo. Deberá disponerse de un termómetro sin contacto en el centro para la toma de temperatura a cualquier persona del mismo que presente síntomas compatibles con COVID-19.	
Geles Hidroalcohólicos	Zona de Aulas, Secretaría, Sala de reuniones, Sala de profesorado, Biblioteca, Salón de Actos, Despachos, Comedor, entradas y salidas del Centro Educativo, (Precaución en aulas de infantil, el gel no debe estar al alcance del alumnado. En Educación Infantil se priorizará el lavado de manos con agua y jabón)	
Mascarillas	Higiénicas que cumplan con la Norma UNE 0064 (Higiénicas no reutilizables) UNE 0065 (Higiénicas reutilizables) UNE EN 14683 (Quirúrgicas)	Para uso habitual del personal del centro.
	EPI FFP2 que cumplan con la Norma UNE- EN 149	Para un posible inicio de sintomatología COVID-19
	Utilización de mascarillas de protección respiratoria FFP2 o de similar eficacia de protección (siempre sin válvula de exhalación)	Personal que debe realizar tareas de proximidad con alumnado de 3-6 años (Centros de Educación Infantil)
	Utilización de mascarillas de protección respiratoria FFP2 o de similar eficacia de protección (siempre sin válvula de exhalación) +	Personal que debe realizar tareas de proximidad con alumnado de 0-3 años

	<p>Pantallas faciales, campo de uso 3 según norma UNEEN 166: 2002, para la protección de ojos y cara frente a salpicaduras.</p>	<p>(Centros de Educación Infantil)</p>
	<p>Utilización de mascarillas de protección respiratoria FFP2 o de similar eficacia de protección (siempre sin válvula de exhalación) + Pantallas faciales, campo de uso 3 según norma UNEEN 166: 2002, para la protección de ojos y cara frente a salpicaduras.</p>	<p>Para fisioterapeutas y auxiliares educadores. Personal que debe realizar tareas de proximidad con alumnado que no pueden usar mascarillas (alumnos que por su naturaleza, características o dependencia no pueden llevar mascarilla)</p>
	<p>Utilización de los equipos de protección individual mascarillas de protección respiratoria ffp2 o de similar eficacia de filtración (siempre sin válvula de exhalación) + Pantallas faciales o gafas integrales campo de uso 3 según norma UNEEN 166: 2002, para la protección de ojos y cara frente a salpicaduras.</p>	<p>Personal que debe realizar tareas de proximidad con alumnado que no pueden usar mascarillas (alumnos que por su naturaleza, características o dependencia no pueden llevar mascarilla). Centros de Educación Especial</p>
<p>El alumnado traerá sus propias mascarillas de casa. En ningún caso estas incluirán válvula de exhalación, ya que en este caso el aire es exhalado directamente al ambiente sin ningún tipo de retención y se favorecería, en su caso, la difusión del virus. No obstante el centro dispondrá de una reserva de ellas para su utilización en caso necesario.</p>		
<p>Se revisará diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, solución hidroalcohólica, papel de un solo uso y se procederá a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías.</p>		
<p>Llevar un registro de control, reposición y reparación del material.</p>		

8. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN. ALUMNADO

Las medidas universales y las medidas generales para trabajadores y trabajadoras descritas anteriormente serán de aplicación también para el alumnado con las especificaciones que se detallan en la tabla siguiente:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN ALUMNADO			
Uso de Mascarilla	Etapas	Obligatoriedad	Tipo
	Hasta los 6 años	No llevarán mascarilla	
	Cursos 1º a 4º de Primaria	Uso obligatorio a partir de los 6 años con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal, sin perjuicio de las exenciones señaladas en el apartado de medidas universales de protección.	Higiénicas que cumplan con la Norma UNE 0065/ UNE 0064 Quirúrgicas Norma UNE 14683
	Resto del alumnado	Uso obligatorio.	
Distancia de seguridad	Mantener una distancia de seguridad mínima de 1.5 m y usar mascarilla. Excepto grupos estables infantil y primaria, donde será recomendable la distancia de seguridad y obligatoria la mascarilla a partir de 6 años.		
Higiene de manos	Cómo	Cuándo	
	Agua y jabón durante 40 segundos (ver anexo 8 Cartel Lavado de manos). Se priorizará este tipo de limpieza de manos	<ul style="list-style-type: none"> - Lavado de manos con agua y jabón a la llegada y salida del centro. - Antes y después de la comida - Antes y después de ir al WC - Antes y después de distintas actividades - Antes y después de la salida al patio - Antes y después de quitarse la mascarilla - Después de utilizar o compartir espacios múltiples o equipos (mesas, ordenador, ratón, ...) 	
	Gel hidroalcohólico durante 20 segundos (ver anexo 8 Cartel Lavado de manos)		
	Precaución en aulas de infantil. El Gel hidroalcohólico no debe estar al alcance del alumnado. En Educación Infantil se priorizará el lavado de manos con agua y jabón.		
Uso de guantes	El uso de guantes es opcional en el manejo de casos sospechosos. Pero el uso de guantes no puede sustituir una buena higiene de manos y hay que tener en cuenta que el uso incorrecto de los guantes puede producir más daños que beneficios.		
Uso compartido de materiales	Se deben extremar las medidas de higiene y prevención en caso de compartir objetos. Higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca. Realizar limpieza entre uso de un grupo y otro.		
Tiempo de recreo	Siempre que las condiciones meteorológicas lo permitan, se velará para que el alumnado tome el bocadillo en espacios al aire libre manteniendo el grupo estable de convivencia y garantizando la		

	distancia de seguridad en los casos que no sean grupo estable.
--	--

9. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN. SUBCONTRATAS

Coordinación de actividades empresariales

En el caso de personal de empresas de subcontratas o de trabajo temporal, o de otros agentes externos al centro que colaboran en temas de Promoción de la Salud, como son el personal técnico de los Ayuntamientos y personal sanitario, el régimen es el mismo a estos efectos que en el caso de personal de la administración educativa. Cuando concurre personal de otras empresas, bien de forma esporádica o puntual, bien de forma continuada, se establecen reglas de coordinación y seguridad en la línea de las establecidas anteriormente.

- Se **fomenta la comunicación entre las distintas empresas** concurrentes para evitar contagios y tomar las medidas preventivas de forma coordinada con el fin de garantizar la seguridad y salud del personal.
- Solicitar a las empresas proveedores de servicios sus protocolos de medidas contra el SARS-CoV-2 y comprobar que se cumplan. Para ello debe designarse persona responsable para la coordinación y supervisión con las empresas de subcontratas.
- Se procura que los **equipos o herramientas utilizados** sean **personales e intransferibles**, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procura la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

- **Será obligatorio** en todas las situaciones la **utilización de mascarillas**.
- A la entrada y a la salida del centro deberá lavar o desinfectar las manos.
- Deberán disponer de un registro diario en el que se anotará nombre, DNI, empresa y fecha de entrada de las personas que accedan a la obra, incluido el control de las visitas (personas que accedan puntualmente: proveedores, dirección facultativa, propiedad, comerciales, entre otros). Esta información se pondrá a disposición de las autoridades sanitarias, de quien coordine la seguridad y salud. Cada empresa será responsable del cumplimiento de la normativa en materia de datos de carácter personal que resulte de aplicación a los registros citados.
- Se solicita compromiso escrito de las **empresas proveedoras del cumplimiento de las medidas** de prevención y medidas higiénico sanitarias.

(Ver **Anexo 10. Compromiso cumplimiento medidas higiénico-sanitarias subcontratas**)

10. ACCESO AL CENTRO DE PERSONAL AJENO AL MISMO

Proveedores de suministros a los centros educativos

Los centros educativos deberán consensuar con los proveedores un horario de reparto y el centro les informará del acceso que deben utilizar para descargar la mercancía.

Debe existir un espacio reservado para la recepción/devolución de mercancías (zona específica, mesa, marca en el suelo...), situada cerca de la puerta de acceso de mercancía, separado física o temporalmente del resto de áreas. El personal de reparto, que debería cumplir su propio protocolo

de prevención e higiene, no debe superar esta área de recepción, y se supervisará el cumplimiento de la normativa de protección que le aplique.

En este espacio:

Se deben eliminar los embalajes de las mercancías recibidas. Debe especificarse donde se desecharán.

Se debe llevar a cabo una desinfección de aquellos envases que hayan estado en contacto con el exterior durante el proceso de aprovisionamiento. Especificar con qué producto se hará la desinfección.

Los artículos que no puedan ser desinfectados, como los frescos, cambiarán del contenedor del proveedor a uno propio del centro en la zona de recepción. Los albaranes y justificantes deben dejarse encima de la mesa para evitar el contacto con el proveedor y siempre deben permanecer en esta zona de recepción.

Los dispositivos utilizados (bolígrafos, etc.) deben ser preferiblemente utilizados siempre por la misma persona. En caso de compartirlos, se deberán desinfectar después de cada uso. Tras la recepción y/o manipulación de paquetes/pedidos se debe limpiar y desinfectar la zona y el personal debe lavarse las manos con agua y jabón desinfectante.

IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN

11. TRANSPORTE ESCOLAR

Se fomentará la movilidad activa (caminar, bicicleta...) para limitar los contactos.

En el transporte escolar será de aplicación la normativa vigente para transporte público de viajeros que establece el **uso obligatorio de mascarilla a partir de los 6 años**. Sería recomendable la utilización de la misma en niños y niñas de 3 a 5 años.

- **Acceder** al transporte con la mascarilla puesta (salvo para aquellos/as que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización).
- **Se asignarán asientos fijos al alumnado para todo el curso escolar, salvo que en base a la situación epidemiológica las autoridades sanitarias determinen un uso más restrictivo del mismo.**
- Se podrán ocupar los asientos por curso de manera que la bajada del transporte sea ordenada por grupos para acceder al centro escolar.
- **Hacer uso** de la mascarilla durante **todo el trayecto**.
- Se podrán utilizar todas las plazas del transporte escolar, y cuando el nivel de ocupación lo permita se mantendrán distancias de seguridad.
- **En las paradas del transporte escolar** se debe mantener distancia de seguridad entre grupos de unidades familiares. Todos y todas deben usar mascarillas.
- El centro educativo debe **organizar la llegada y salida** del transporte escolar de manera que puedan **garantizarse las distancias de seguridad entre grupos**, accediendo al centro por estricto orden de llegada de los autobuses.
- El alumnado conviviente puede ocupar asientos contiguos.

12. GESTIÓN DE ACCESOS Y SALIDAS

La entrada y salida del centro educativo debe hacerse de forma escalonada para los diferentes grupos. Será necesario determinar el número de accesos de los que dispone el centro, los grupos que entrarán y saldrán por ellos, el horario de cada grupo y el horario del transporte escolar.

Asimismo se arbitrarán las medidas organizativas necesarias para evitar aglomeraciones en las entradas y salidas al recinto escolar, y para la limitación de contactos: reducción de los desplazamientos de grupos de alumnado por el centro facilitando que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia, evitar realizar asambleas o reuniones presenciales que se puedan realizar telemáticamente, atención a las familias preferentemente por email, teléfono, y cuantas otras se precisen en cada centro educativo, evitando que acudan al centro escolar salvo cuando el profesorado lo requiera y sea estrictamente necesario. Los centros podrán organizar la entrada de un familiar o persona responsable (siempre la misma) durante el periodo de adaptación en

Educación Infantil, con las mismas limitaciones de distanciamiento y de seguridad e higiene. En función de las disponibilidades se podrá habilitar un espacio para que puedan acudir en situaciones excepcionales, siempre que se pueda garantizar la higiene y desinfección del mismo.

En la recogida del alumnado por parte de las familias ha de establecerse un espacio de seguridad alrededor del centro educativo para garantizar la distancia interpersonal de seguridad en las familias.

ACCESOS DISPONIBLES	GRUPOS	TRANSPORTE ESCOLAR LLEGADA	HORARIO DE ENTRADA	HORARIO DE SALIDA	TRANSPORTE ESCOLAR SALIDA
Acceso 1					
Acceso 2					

- Para el alumnado que no acuda en transporte escolar, el centro deberá habilitar un espacio que permita mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 m.
- Todo el alumnado llevará mascarilla salvo los menores de 6 años.
- En las aulas el alumnado limpiará sus manos con gel hidroalcohólico, excepto el alumnado de infantil que lo hará con agua y jabón
- Antes de salir del centro lavarse las manos con agua y jabón y en su defecto con gel hidroalcohólico.

13. SALIDAS AL PATIO

La salida al patio debe ser escalonada. Dependiendo de sus dimensiones, el centro organizará el horario de descanso en función de la cantidad de alumnado que pueda salir al mismo, siempre respetando las distancias de seguridad. Si se trata de grupos de convivencia estable podrían crearse distintos sectores en el patio para que puedan salir varios grupos a la vez.

ACCESOS	GRUPOS	ZONAS EXTERIORES	PERSONA ENCARGADA	SALIDAS	ENTRADAS
Acceso 1				10.00 h	10:25h
Acceso 2					

14. USO DE ESPACIOS COMUNES Y ASEOS

Sin perjuicio de las medidas que se señalan en la tabla, se ha de garantizar el aforo y la distancia de seguridad interpersonal en todos los espacios, incluidos los aseos, vestuarios etc.

Se considera muy importante prevenir la transmisión cruzada entre alumnos/as y/o grupos con limpieza y/o desinfección adecuada de material/espacios compartidos.

En el caso de los y las profesionales que prestan asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (fisioterapia, logopeda...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.

Cada centro dispondrá de una sala de aislamiento donde llevar a las personas que inician síntomas compatibles con la infección. En dicha sala debe estar disponible gel hidroalcohólico, toallas de papel desechables y un cubo con tapa, de apertura no manual a ser posible

ESPACIO	MEDIDAS
Gimnasio	<p>Se recomienda que la educación física se realice al aire libre siempre que sea posible evitando la franja horaria de mayor exposición solar durante los meses de calor.</p> <p>En grupos de convivencia estable no será necesario el uso de mascarilla en juegos y práctica de educación física.</p> <p>Limpieza de equipos utilizados antes de su uso por otros grupos. Deberá realizarse una limpieza del material deportivo para asegurar que no haya transmisión cruzada entre las personas, siempre que sea posible. Cuando no sea posible deberá cambiarse la forma de dar la clase para que pueda garantizarse la higiene y limpieza y evitar la transmisión cruzada.</p> <p>Calcular aforo*</p>
Vestuarios	<p>Deberán limpiarse y desinfectarse como mínimo 2 veces al día pudiendo aumentar esta frecuencia dependiendo de la intensidad de uso de las instalaciones.</p> <p>Se ventilarán los espacios cerrados al finalizar cada sesión y siempre que sea posible.</p> <p>Salvo que sea posible la desinfección de las taquillas después de cada uso estas permanecerán inhabilitadas.</p> <p>Si existen duchas colectivas se dispondrá de una de cada dos duchas para asegurar que se respeta la distancia interpersonal. Esta medida no se aplicará en caso de duchas individuales</p> <p>Será imprescindible el uso de calzado de agua en vestuarios y duchas.</p> <p>Calcular aforo*</p>

ESPACIO	MEDIDAS
Biblioteca	<p>Distanciar equipos y mesas</p> <p>Limpiar con solución desinfectante teclado, pantalla y ratón, mesas y sillas tras cada uso.</p> <p>Ventilar el espacio frecuentemente</p> <p>La persona encargada será siempre el que entregue o recoja los libros prestados.</p> <p>Se debe establecer un lugar de depósito para los libros entregados por usuarios y usuarias. No devolverlos inmediatamente a la estantería. En este caso los libros deberán higienizarse con solución desinfectante de superficies.</p> <p>Introducir cada libro manipulado en una bolsa de plástico con doble cierre.</p> <p>Desinfectar el exterior de la bolsa y mantener el libro 3 o 4 días antes de devolverlo a la estantería.</p> <p>El personal de biblioteca extremará la higiene de manos tanto con agua y jabón como con gel hidroalcohólico.</p> <p>Calcular aforo*</p>
Aseos	<p>Deberán limpiarse y desinfectarse como mínimo tres veces al día pudiendo aumentar esta frecuencia dependiendo de la intensidad de uso de las instalaciones.</p> <p>Se ventilarán los espacios cerrados como mínimo al inicio y al final del día.</p> <p>El acceso a los aseos debe hacerse de manera ordenada por parte del alumnado.</p> <p>Se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 m.</p>
Ascensores	<p>Cuando en los centros haya ascensor, su uso se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea preciso utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona, salvo en el caso de personas que requieran asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.</p>

*(Ver Apartado 16. [Gestión de aforos. Métodos de cálculo](#))

15. COMEDORES ESCOLARES Y CAFETERÍAS

ESPACIO	MEDIDAS
Comedores	<p>A la entrada del comedor se instalará un dispensador de gel hidroalcohólico para la limpieza de manos antes de entrar y al salir.</p> <p>Las mesas deberán estar organizadas de manera que se mantengan las distancias de seguridad establecidas. (Ver Apartado 16. Gestión de aforos. Métodos de cálculo).</p> <p>Se efectuará limpieza y desinfección tras cada turno.</p> <p>Es obligatorio el uso de mascarilla a todo el personal que atienda los comedores. Deberán llevar preferiblemente el cabello recogido.</p> <p>El alumnado que pertenezcan a un grupo de convivencia estable podrá sentarse a la mesa junto.</p> <p>Se ventilarán después de cada turno.</p> <p>Para evitar la contaminación cruzada estará prohibido utilizar el móvil en el comedor.</p> <p>Calcular aforo*</p>
**Cafeterías en uso	<p>Uso obligatorio de mascarilla.</p> <p>Mantenimiento de las distancias de seguridad señalizada de forma clara.</p> <p>En los puestos de venta de alimentos no envasados se evitará su manipulación por parte del cliente.</p> <p>Limpieza y desinfección, tras cada uso, de cualquier tipo de dispositivo, así como mesas, sillas o cualquier otro mobiliario o superficie de contacto que empleen distintas personas.</p> <p>Los elementos auxiliares de servicio (vajilla, cristalería, cubertería, entre otros) se almacenarán en recintos cerrados, y si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso de clientes y trabajadores/as.</p> <p>En el caso de haber autoservicio deberá evitarse la manipulación directa de los productos por parte de la clientela, por lo que debe prestar el servicio el personal del establecimiento salvo que se trate de productos envasados previamente.</p> <p>Los alimentos expuestos en la barra se mantendrán en todo momento aislados del público, mediante vitrinas, film transparente o cualquier otro medio que impida el contacto directo con la clientela.</p> <p>Se asegurará que en zonas comunes se eviten aglomeraciones garantizando que la clientela y quienes trabajan mantenga la distancia de seguridad de, al menos, 1.5 m.</p> <p>Calcular aforo*</p>

*(Ver **Apartado 16. [Gestión de aforos. Métodos de cálculo](#)**)

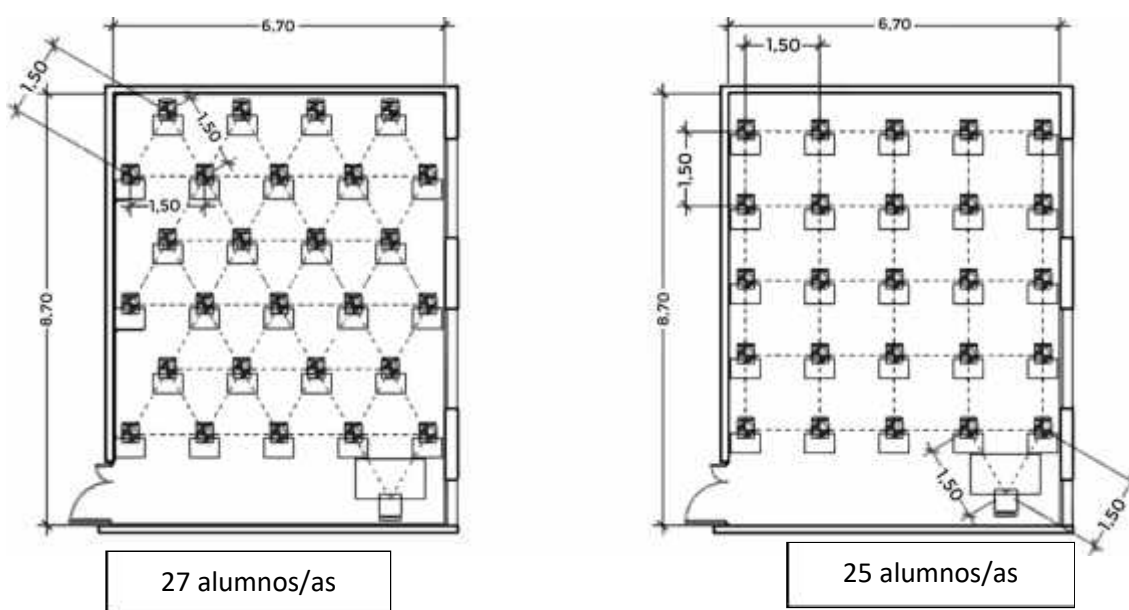
** Las medidas dispuestas para las cafeterías serán de aplicación en el caso de que esté autorizado su uso.

16. GESTIÓN DE AFOROS. MÉTODOS DE CÁLCULO

OCUPACIÓN DE ESPACIOS CON ASIENTOS DEFINIDOS

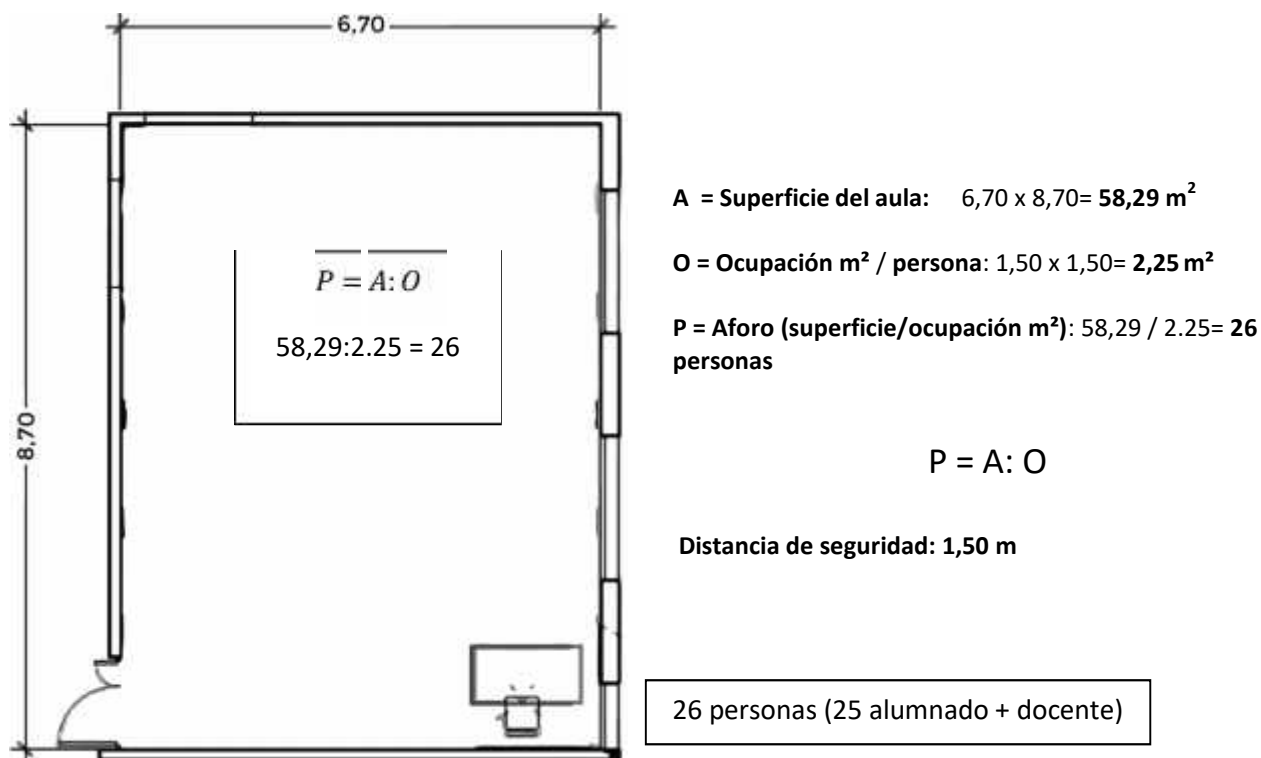
Se deberán incluir en el Plan de Contingencia las aulas del centro especificando el aforo máximo establecido según las dimensiones de la misma, así como el resto de espacios donde puedan permanecer personas sentadas (salones de actos, salas de juntas, etc.). Para el cálculo del aforo deberemos tener en cuenta que se pueda mantener la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros.

Como ejemplo orientativo se incluyen tres posibles distribuciones de espacio en el aula que ayudarán a ajustar los aforos máximos según las dimensiones de la misma.



Las tres aulas tienen una superficie de $58,29 \text{ m}^2$ y en cada una de ellas se respeta el distanciamiento de seguridad de 1,5 metros. En el primer ejemplo (pupitres en diagonal) resultan 27 puestos + docente y en el segundo (pupitres en paralelo) resultan 25 puestos + el/la docente.

El tercer ejemplo propone un método de cálculo de ocupación para que de manera sencilla se pueda tener una estimación del número de personas por superficie a ocupar; sobre todo para estimar ocupaciones rápidas en lugares vacíos o en los que se precise un cálculo aproximado de ocupación manteniendo la distancia de seguridad.



Es importante indicar que el modo para establecer el distanciamiento de seguridad entre personas en espacios con asientos fijos o definidos en una superficie (por ejemplo aulas, salones de actos, graderíos, etc.) es sencillo, sin embargo, mantener la distancia de seguridad con personas en movimiento resulta mucho más complejo y es conveniente disponer de una superficie mayor para poder facilitar el cumplimiento de la distancia de seguridad interpersonal exigida de 1,50 m como mínimo.

OCUPACIÓN ESPACIOS CON PERSONAS EN MOVIMIENTO

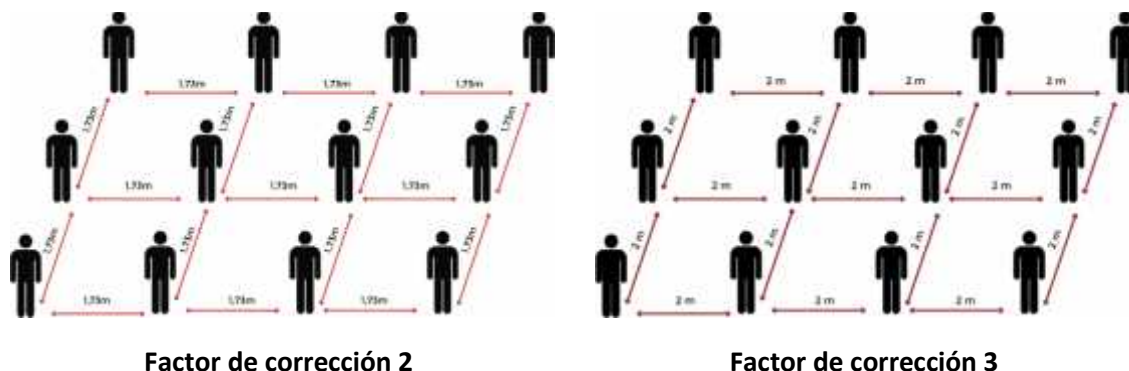
Tal y como se ha mencionado anteriormente, si consideramos que en espacios en los que las personas están sentadas aplicamos un distanciamiento interpersonal de 1,5 metros, lo que supone una ocupación de una persona cada 2.25 m² (factor 1), parece evidente que si estas personas están en movimiento se necesitará una mayor superficie en su entorno para poder establecer un margen adecuado de distanciamiento.

Por ello resulta recomendable establecer unos factores de corrección en los lugares en quienes los ocupan se encuentren en movimiento (patios, pasillos, entradas, salidas, entre otros), basando estos factores de corrección en distintas condiciones (edad, capacidad de movimiento, etc.) que influyen en mayor o menor medida en la necesidad de aumento de distanciamiento interpersonal (factores 2 y 3) afectando, por lo tanto, a la ocupación de dicho espacio.

Factores de corrección

Factor	Descripción	Ocupación m ² /p (O)	Distanciamiento (D)
Factor 1 Bajo	Personas sentadas en asientos definidos, aulas, teatros, cines, salones de actos, graderíos, comedores, etc.	2.25	1,50 m
Factor 2 Medio	Personas de pie sin condiciones que les hagan especialmente vulnerables y que no presupongan necesidades especiales de distanciamiento	3.00	1,73 m
Factor 3 Alto	Personas que por sus condiciones físicas o edad presupongan la necesidad de ampliar la superficie de distanciamiento	4.00	2,00 m

*El aplicar un factor de corrección para el aumento del espacio interpersonal en personas en movimiento no exime del control visual necesario que hay que realizar para que las distancias de seguridad se cumplan en los centros.



Por lo tanto:

En superficies con asientos definidos:

Para hallar la ocupación de los espacios con asientos definidos englobados dentro del factor 1 se divide la superficie del local entre la ocupación por metro cuadrado de dicho factor (A:2,25).

En superficies con personas de pie que no presenten características especiales:

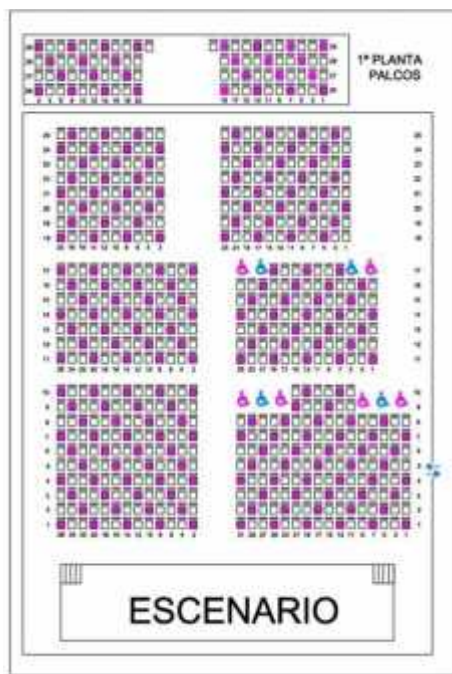
Para hallar la ocupación de los espacios con personas de pie que no presenten características especiales englobados dentro del factor 2 se divide la superficie del local entre la ocupación por metro cuadrado de dicho factor (A:3,00).

En superficies con personas de pie que presenten características especiales:

Para hallar la ocupación de los espacios con personas de pie que presenten características especiales englobados dentro del factor 3 se divide la superficie del local entre la ocupación por metro cuadrado de dicho factor (A:4,00).

Salones de actos

Para la ocupación de espacios con sillas o butacas como salones de actos, cines, teatros, etc., se seguirán los pasos establecidos en el Factor 1, procediendo a marcar o señalar los asientos inutilizados para garantizar la distancia de seguridad en el mismo.



Ejemplo de distribución de asientos

17. GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLES

Para la definición de grupos de convivencia estables, será preciso ajustarse a la ORDEN COMUNICADA DEL MINISTRO DE SANIDAD, DE 27 DE AGOSTO DE 2020, MEDIANTE LA QUE SE APRUEBA LA DECLARACIÓN DE ACTUACIONES COORDINADAS EN SALUD PÚBLICA FRENTE AL COVID-19 PARA CENTROS EDUCATIVOS DURANTE EL CURSO 2020-21, en la que se indica en su introducción:

Dado que los niños y niñas de menor edad tienen mayor dificultad para el cumplimiento de la distancia, y a su vez, tienen necesidad de mayor interacción y cercanía en los cuidados para el cumplimiento de los objetivos educativos y para su adecuado desarrollo, la mejor alternativa es el establecimiento de grupos de convivencia estables. Estos grupos estarán formados por un número reducido de alumnos y un tutor/a de referencia, debiendo dichos grupos evitar la interacción con otros.

Y en su apartado 8 y 9:

8. En educación infantil y en primer ciclo de educación primaria, la organización del alumnado se establecerá, con carácter general, en grupos de convivencia estable, en cuyo ámbito no se aplicarán criterios de limitación de distancia. Se debe garantizar la estanqueidad del grupo de convivencia estable en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo.

9. Se evitarán aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia o clases, en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal.

25 En las etapas educativas superiores al primer ciclo de Educación Primaria el alumnado podrá así mismo organizarse en grupos de convivencia estable en la medida de lo posible.

Por ello, el alumnado de Educación Infantil y hasta 6º curso de Educación Primaria (incluido) se organizarán en grupos de convivencia estables de 20 alumnos y alumnas o, excepcionalmente 21. Junto a su tutor o su tutora constituyen grupos de convivencia estable que pueden jugar y socializar entre sí.

Los grupos de convivencia estable deberán evitar la interacción con otros grupos del centro Educativo, limitando al máximo el número de contactos, lo que hace que no sea necesario mantener la distancia interpersonal de forma estricta.

En el caso de que terceras personas se tengan que relacionar con estos grupos (docentes y otros profesionales de apoyo educativo), o en el caso de que diferentes grupos se tengan que relacionar entre sí, se han de cumplir rigurosamente las medidas de protección individual, especialmente mantener la distancia de seguridad de 1,5 m y el uso de mascarilla.

La formación de estos grupos mejorará la capacidad de rastreo y seguimiento de contactos si se diera algún caso.

Se podrán utilizar como espacios docentes para un grupo de alumnado las aulas grupales y espacios específicos (aula de psicomotricidad, aula de música, aula de informática, biblioteca, gimnasio, u otros).

De igual manera el alumnado de 1º y 2º de la ESO constituirán grupos estables y se regirán por los mismos supuestos anteriormente dichos.

18. SEÑALIZACIÓN

Zonas	Descripción	Tipo de señalización
A la entrada del centro	Señalización de obligación y prohibición.	
Vías de circulación	Siempre que el ancho de la misma lo permita, definir sentidos de circulación separados, al menos, por la distancia de seguridad exigida y señalarlos, longitudinal y transversalmente.	
Filas	Señalizar distancia de seguridad	
La señalización deberá ser antideslizante y resistente al desgaste y limpieza		
Información general	Cartelería para reforzar el uso de mascarilla, el mantenimiento de las distancias de seguridad y el correcto lavado de manos	

19. FORMACIÓN E INFORMACIÓN. ALUMNADO Y PERSONAL

El equipo directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos llegan y son comprendidas por toda la comunidad educativa.

		Información	Canales
Equipo directivo	Proporcionar información a toda la comunidad educativa	Se deben diseñar e implementar actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19.	Incluir la información de manera transversal en los programas y actividades de educación.*
Docentes	Transmitirán la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención e higiene al alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> – Síntomas de la enfermedad – Cómo actuar ante la aparición de síntomas – Medidas de distancia física y limitación de contactos – Higiene de manos y resto de medidas de prevención personal – Uso adecuado de la mascarilla – Fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y la de otros – Prevención del estigma 	Se debe potenciar el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y la comprensión de las medidas de prevención e higiene
Familias	Se enviará la información a todas las familias	Información sobre las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en el centro educativo.	Se mantendrá un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.

***Material de apoyo:** En el Anexo 11 se recogen materiales de utilidad que pueden servir tanto para la concienciación de la comunidad educativa, como de base para preparar material didáctico para trabajar con el alumnado. Se recomienda la utilización de la web <https://estilosdevidasaludable.sanidad.gob.es/> para trabajar aspectos relacionados con una vida saludable.

Equidad: Tanto en la planificación del Plan de Inicio de curso como en el plan de contingencia se debe recoger, ante los diversos escenarios que puedan ocurrir, la atención a las necesidades de familias en situación de vulnerabilidad social, personas con discapacidad, con necesidades especiales o con necesidad de refuerzo educativo, familias sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativas.

El centro educativo deberá seguir siendo un entorno solidario, respetuoso e inclusivo. Es importante prevenir la estigmatización de los estudiantes y de todo el personal que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en el futuro.

En las primeras semanas del inicio del curso, a través de las actividades de acogida y de acción tutorial se hará un recordatorio en cada jornada, y hasta que se adquieran las nuevas rutinas, de las medidas básicas de higiene y prevención.

Los tutores y tutoras realizarán el seguimiento de la asistencia a clase, disponiendo del debido registro, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.

20. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS. EQUIPO COVID

Equipo COVID

	Integrantes	Funciones
Equipo COVID	Dirección del centro, secretaría, uno o varios miembros del equipo docente, un integrante del servicio de limpieza y representación de las familias y el alumnado. Este equipo tendrá que estar coordinado con la Comisión de Salud para evitar duplicidades en las funciones y atribuciones del mismo. En todo caso en dicho equipo participara la persona responsable del SESPA que el centro tenga como referencia.	Elaboración, implantación, revisión y seguimiento y control de las medidas de prevención, protección e higiene necesarias para evitar o minimizar los contagios en el centro educativo.
Responsable COVID del Centro	En cada centro se nombrará a una/dos persona/s responsable/s para los aspectos relacionados con la COVID-19 .	

21. GESTIÓN DE CASOS

La información relacionada con la atención ante situaciones de sospecha, casos confirmados o estudios de contactos estrechos y brotes está disponible en la página de Astursalud en el informe:

Guía de actuación ante la aparición de casos COVID-19 en centros educativos del Principado de Asturias (ver [Anexo 13](#)).

Esta guía se adjunta como anexo al presente plan de contingencia y será actualizada conforme a la situación epidemiológica y a los protocolos del Ministerio.

22. LIMPIEZA, VENTILACIÓN Y DESINFECCIÓN

Cada centro dispondrá de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características. El artículo 6 de la Orden SND/399/2020 del Ministerio de Sanidad establece:

- Limpieza y desinfección al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ej. en los aseos donde será de al menos 3 veces al día.
- Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
- Se utilizarán como desinfectantes diluciones de lejía (1:50) recién preparada o desinfectante viricida autorizado y registrado por Ministerio de Sanidad. (Durante el uso respetar indicaciones de etiqueta y/o ficha de datos de seguridad química).
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- En el caso de que se establecieran turnos en las aulas, comedor u otros espacios cuando cambie el alumnado, se recomienda la limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.
- En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección diaria de los mismos, debiendo lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados.
- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno, y al finalizar la jornada con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de una persona.
- Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, la persona que lo deja deberá ser responsable de que se desinfecte la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla y aquel material que ha manipulado. Para este fin se dispondrá de papel y desinfectante de superficies.
- Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Estas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente y, al menos, una vez al día.
- Se realizarán tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de al menos cinco minutos (mejor 10 minutos si la sala estaba ocupada de antemano) al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias:
 - Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
 - Se debe aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior.
- La limpieza de superficies de contacto frecuentes se realizará al menos dos veces al día, una de ellas al inicio o final de la jornada.

ESPACIOS COMUNES Y EQUIPAMIENTOS						
	Antes de cada uso	Después de cada uso	Diariamente	Mínimo una vez al día	Semanal mente	Comentarios
Ventilación				✓		Mínimo 10 minutos 3 veces al día
Manetas y pomos de puertas y ventanas, interruptores				Limpieza y desinfección		
Barandillas y pasamanos de escaleras y botoneras de ascensores				Limpieza y desinfección		
Encimeras y mostradores				Limpieza y desinfección		
Sillas y bancos				Limpieza y desinfección		
Ordenador, teclado, ratón		desinfección				
Teléfonos, utensilios de oficina				Limpieza y desinfección		
AULAS Y ESPACIOS DE JUEGO						
Material de juegos		limpieza	Limpieza y desinfección			
Juguetes de plástico		limpieza	Limpieza y desinfección			
Superficies de contacto frecuente				Limpieza y desinfección		
Ventilación				✓		Mínimo 10 minutos 3 veces al día
Suelos				Limpieza y desinfección		
COMEDOR						
Ventilación				✓		Mínimo 10 minutos 3 veces al día
Superficies de cocina	Limpieza y desinfección	Limpieza y desinfección				
Platos, vasos, cubiertos		Limpieza y desinfección				Con agua caliente a elevada temperatura
Mesas y sillas		Limpieza y desinfección				
Suelos				Limpieza y desinfección		
ASEOS, DUCHAS						
Ventilación				✓		Mínimo 10 minutos 3 veces al día
Cambiadores, orinales		Limpieza y desinfección				
Suelos y otras superficies				Limpieza y desinfección		
Duchas		Limpieza y desinfección				
Papeleras			Limpieza y desinfección			

23. GESTIÓN DE RESIDUOS

De acuerdo con lo establecido por la Orden SND/271/2020 del Ministerio de Sanidad la gestión de residuos se realizará del siguiente modo:

Gestión de residuos sin positivos

La separación de los residuos se realizará como viene haciéndose habitualmente, tratando de maximizar dicha separación al objeto de reducir la fracción resto generada. Las fracciones separadas solo se depositarán en los contenedores correspondientes. Los guantes de látex o nitrilo empleados para otros usos no deben depositarse en el contenedor de envases ligeros (amarillo), sino en el de resto.

Gestión de residuos con positivos o en cuarentena

En Centros con positivo o en cuarentena por COVID-19, las bolsas de fracción resto generadas, adecuadamente cerradas, se depositarán exclusivamente en el contenedor de fracción resto o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecido en la entidad local del siguiente modo:

- Los residuos del/de la paciente, incluido el material desechable utilizado por la persona enferma (guantes, pañuelos, mascarillas), se han de eliminar en una bolsa de plástico (**bolsa 1**) en un cubo de basura dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico (bolsa 1) debe cerrarse adecuadamente e introducirse en una segunda bolsa de basura (bolsa 2), al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador, y se cerrará adecuadamente antes de salir de la habitación.
- La **bolsa 2**, con los residuos anteriores, se depositará con el resto de los residuos domésticos en la bolsa de basura (bolsa 3) correspondiente al cubo de fracción resto. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
- La **bolsa 3** cerrada adecuadamente se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecido en la entidad local).

24. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN. CANALES

Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, mail, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo consideren, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

La Consejería de Educación elaborará un vídeo que estará a disposición de la Comunidad Educativa en el que se detallarán los pasos a seguir para acceder a la cuenta de Microsoft 365.

CANALES DE COMUNICACIÓN		
Colectivo	Canal	Observaciones
Equipo directivo con personal docente	M365	Outlook o TEAMS, utilizando grupos de correo electrónico o grupos de chat de TEAMS.
Equipo directivo con personal no docente	Los que determine el centro	
Centro educativo y alumnado	M365	Outlook o TEAMS, utilizando grupos de correo electrónico o grupos de chat de TEAMS.
Centro educativo con madres, padres, tutores	M365, correo electrónico, teléfono u otros	Outlook o TEAMS, utilizando grupos de correo electrónico o grupos de chat de TEAMS.
Centro educativo con Consejería de Salud		
Centro educativo con Ayuntamiento		
Centro educativo con Centro de Salud		

OTRAS MEDIDAS EN FUNCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

25. ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)

Escuelas de Educación Infantil 0-3 años	
Limitación de contactos	<p>Se organizará la entrada y salida de manera que un miembro del personal acompañará a cada alumno/a su aula de referencia, si no es autónomo para ir solo.</p> <p>Se asignará un aseo por cada 1-2 grupos, si es posible. Si no, se intensificará la limpieza y desinfección.</p> <p>Cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se contará con un horario y organización que posibiliten que los grupos no coincidan a la vez en los desplazamientos.</p>
Medidas generales de prevención	<p>Se recomienda intensificar la higiene de manos (con agua y jabón) asegurando los siguientes momentos: al llegar al centro educativo, tras estornudar o sonarse, al cambiar de espacio o de actividad, antes y después de comer, después de ir al baño y siempre que haya suciedad visible.</p> <p>Se recomienda evitar la utilización de gel hidroalcohólico con alumnado que se mete las manos frecuentemente en la boca. Tener precaución de no dejarlo accesible sin supervisión.</p> <p>Es importante consolar al alumnado. Puede ser frecuente la necesidad de tenerlos en brazos o tener una interacción cercana con él para su adecuada atención. Cuando se les coge en brazos o es necesaria una interacción estrecha la persona cuidadora deberá llevar mascarilla higiénica.</p> <p>No se recomienda el uso de mascarilla en el centro educativo ni para menores de tres años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia) ni en personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla o personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización su uso adecuado.</p> <p>En el caso de los trabajadores/as, se recomienda llevar el pelo recogido y evitar el uso de anillos, pulseras y colgantes.</p> <p>En la medida de lo posible utilizar ropa de trabajo que se lave a diario a alta temperatura.</p> <p>El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar el riesgo de exposición de determinadas actividades más allá de las presentes en este documento.</p>
Limpieza y ventilación	<p>Se utilizarán objetos y juguetes que se puedan limpiar o desinfectar de manera sencilla.</p> <p>Si se utilizan peluches o juguetes de tela, se deben poder lavar a alta temperatura.</p> <p>Dado que la ventilación es una de las medidas más eficaces para minimizar la transmisión, y que se recomienda ventilar frecuentemente, se tendrá una especial precaución en estos grupos de alumnado para evitar accidentes.</p>

Escuelas de Educación Infantil 0-3 años	
Siestas y cambios de pañal	<p>Para las siestas, se recomienda colocar las colchonetas a 1,5 metros de distancia, intercalando la dirección en la que se colocan el alumnado (cabeza y pies en diferente dirección). Se hará un cambio diario de sábanas o almohadas o utilizará cada uno la suya propia cambiándolas al menos semanalmente y siempre que estén sucias.</p> <p>Tras el cambio de pañal se desinfectará el cambiador entre alumnado, o se utilizará un cambiador personal para cada uno de ellos.</p>
Biberones y chupetes	Se guardarán en bolsitas de plástico individual. En el caso de que hayan sido utilizados, se devolverán a las familias diariamente para su limpieza y desinfección. Se recomienda que las familias los esterilicen después de cada uso.
Cohecitos y sillas de bebé	Si la escuela dispone de un espacio para dejar los cochecitos de bebé será necesario que una persona del centro lo ubique en el lugar adecuado, teniendo en cuenta que deberá limpiarse las manos después de cada manipulación. Se recomienda que se aparquen en una estancia a la que el alumnado no tenga acceso.

26. CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, SECUNDARIA, CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y BACHILLERATO

Centros de Educación Primaria, Secundaria, Centros Públicos de Educación Básica y Bachillerato	
Información y comunicación	Se explicará al alumnado la situación actual del centro y las medidas de seguridad e higiene implantadas.
Limitación de contactos	<p>En aulas y laboratorios deberá mantenerse una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 m. (excepto en grupos estables de infantil y primaria) Los y las estudiantes ocuparán el mismo puesto en la clase durante toda la jornada.</p> <p>La entrada y salida de las aulas se realizará de manera escalonada para evitar aglomeraciones en puertas y pasillos.</p> <p>Se procurará en todo momento que el alumnado no cambie de aula a lo largo de la jornada. Cuando no sea posible, se podrá usar un mismo espacio docente para grupos distintos de estudiantes siempre y cuando se garantice que el espacio se limpia, desinfecta y ventila entre un grupo y otro.</p> <p>Se evitará compartir cualquier tipo de material entre alumnado y entre profesorado.</p>
Medidas generales de prevención	
Uso de mascarilla	<p>El uso de mascarilla higiénica será obligatorio en todos los espacios exteriores e interiores, tanto los destinados a usos específicos como los de tránsito y distribución.</p> <p>El alumnado traerá sus propias mascarillas de casa. En ningún caso estas incluirán válvula de exhalación, ya que en este caso el aire es exhalado directamente al ambiente sin ningún tipo de retención y se favorecería, en su caso, la difusión del virus.</p>

Centros de Educación Primaria, Secundaria, Centros Públicos de Educación Básica y Bachillerato	
Higiene	Se evitará compartir cualquier tipo de material entre alumnado y profesorado. Deberá realizarse una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
Uso de guantes	El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero si en las tareas de limpieza y en laboratorios donde el material es de uso común.
Uso del ascensor	El uso de ascensores se limitará al alumnado con dificultad en la movilidad y con sillas de ruedas, y se desaconseja para cualquier persona que pueda usar las escaleras. Se incluirá dentro del ascensor un recordatorio de las medidas de prevención y de la importancia del lavado de manos antes y después de su uso.
Limpieza y ventilación	Siempre que sea posible, las aulas se mantendrán ventiladas con ventilación natural (ventanas abiertas). No es recomendable la ventilación direccional (apertura de ventanas y puertas) con las aulas ocupadas, dado que este tipo de ventilación actúa transportando los aerosoles potencialmente contaminados desde quien los genera a otras personas.

27. COLEGIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Colegios de Educación Especial	
Información y comunicación	Se explicará al alumnado la situación actual de la escuela según el nivel de comunicación de cada uno de ellos/as (lectura fácil, panel de comunicación, gestos, lenguaje de signos, sistemas aumentativos de comunicación, infografías, entre otros).
Limitación de contactos	Se organizará la entrada y salida de manera que un o una integrante del personal acompañará a cada alumno/a a su aula de referencia, si no es autónomo o autónoma. Se asignará un aseo por cada 1-2 grupos, si es posible. Si no, se intensificará la limpieza y desinfección. Cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se contará con un horario y organización que posibiliten que los grupos no coincidan a la vez en los desplazamientos.
Medidas generales de prevención	
Uso de mascarilla	El uso de mascarilla no será exigible al alumnado que por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización. Aquel alumnado que sea susceptible de llevar mascarilla deberá llevarla tanto en el aula como fuera de ella. Siempre que sea posible se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros entre el alumnado.

Colegios de Educación Especial	
Higiene	<p>Es necesario que en cada espacio (aulas, salas de fisioterapia, audición y lenguaje, estimulación multisensorial, hidroterapia, comedor, entre otros.) haya todo el material de protección personal necesario (solución hidroalcohólica, guantes, mascarillas, jabón y pañuelos de un solo uso).</p> <p>Se recomienda intensificar la higiene de manos (con agua y jabón) asegurando los siguientes momentos: al llegar al centro educativo, tras estornudar o sonarse, al cambiar de espacio o de actividad, antes y después de comer, después de ir al baño y siempre que haya suciedad visible.</p> <p>Se debe hacer a menudo el lavado de manos al alumnado que no pueda hacerlo autónomamente.</p> <p>Se recomienda evitar la utilización de gel hidroalcohólico en alumnado que se mete las manos frecuentemente en la boca. Tener precaución de no dejarlo accesible sin supervisión.</p> <p>En el caso del personal, se recomienda llevar el pelo recogido y evitar el uso de anillos, pulseras y colgantes.</p>
Uso de guantes	<p>El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en casos de cambios de pañales o contacto con fluidos corporales.</p>
Uso del ascensor	<p>El uso de ascensores se limitará al alumnado con dificultad en la movilidad y con sillas de ruedas, y se desaconseja para cualquier persona que pueda usar las escaleras. Se incluirá dentro del ascensor un recordatorio de las medidas de prevención y de la importancia del lavado de manos antes y después de su uso.</p>
Limpieza y ventilación	<p>Se utilizarán objetos y juguetes que se puedan limpiar o desinfectar de manera sencilla.</p> <p>Dado que la ventilación es una de las medidas más eficaces para minimizar la transmisión, y que se recomienda ventilar frecuentemente, se tendrá una especial precaución en este grupo de alumnado para evitar accidentes.</p> <p>Se deben desinfectar las sillas de ruedas u otros soportes de movilidad a la entrada y salida del centro. También deberán desinfectarse “las empuñaduras” de las sillas de ruedas.</p>

28. FORMACIÓN PROFESIONAL

Formación Profesional. Recomendaciones generales	
Limpieza de espacios de trabajo	<p>En los talleres, laboratorios o salas de prácticas se procurará no compartir utensilios, materiales o equipos de trabajo, se recomienda realizar una asignación individual o por grupos reducidos del alumnado, con el fin de tener controlados los contactos en caso de contagio. Cuando existan objetos de uso compartido o sucesivo, se deberá hacer énfasis en las medidas de prevención individuales (higiene de manos, evitar tocarse la nariz, ojos y boca).</p> <p>Es importante asegurar una correcta limpieza y desinfección de los objetos y superficies diariamente (o con mayor frecuencia, siempre que sea posible) o cuando haya cambios de turno. Dado que estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes usados por el público en general, se recomienda utilizar lejía o hipoclorito sódico diluido en agua y preparado recientemente, en proporciones adecuadas según las instrucciones que establecen las autoridades sanitarias (en el caso de la lejía una dilución 1:50, es decir 20 ml de lejía por litro de agua). Siempre se deben seguir las indicaciones de las fichas de datos de seguridad de los productos desinfectantes empleados.</p> <p>Al finalizar la sesión de prácticas, el alumnado repondrá el orden de su zona de trabajo y desinfectará tanto el plano de trabajo como los útiles y equipos utilizados durante la sesión práctica, especialmente cuando esté prevista la concurrencia en el mismo lugar de nuevo alumnado. Se dispondrá papel, solución desinfectante y papelera de tapa y pedal con bolsa, para facilitar la limpieza y desinfección.</p> <p>El protocolo de limpieza y desinfección del centro educativo recogerá las indicaciones particulares que deberán seguirse en salas de prácticas, laboratorios y talleres, teniendo en cuenta sus características. Asimismo, se contemplará la gestión de los residuos asociados a la gestión frente a la COVID-19.</p>

Formación Profesional. Recomendaciones generales

Organización de espacios

Los centros educativos, siempre que sea posible, reorganizarán los talleres, laboratorios y espacios de prácticas, para optimizar sus espacios de forma que el alumnado pueda disponer de una separación de al menos 1,5 metros. Adicionalmente, se podrán incorporar elementos efímeros (mamparas, paneles, etc.) que faciliten la separación entre alumnado, asegurando en todo caso, una ventilación adecuada y su correcta limpieza.

Con el fin de minimizar la coincidencia del alumnado durante las sesiones prácticas y en la medida de lo posible, se realizará una planificación de cada sesión de prácticas para mantener garantizada la distancia de seguridad de 1,5 metros. La planificación de estas sesiones tendrá en cuenta la organización de tareas, la distribución de puestos, equipos de trabajo, mobiliario, etc. Se coordinarán los trabajos para distribuirlos en diferentes áreas.

Cuando se disponga de dos o más puertas en el taller o aula de prácticas, se procurará establecer un uso diferenciado de las mismas para la entrada y la salida. Asimismo, siempre que sea posible, deberá organizarse la circulación de personas mediante la señalización adecuada.

Se procurará un horario escalonado para el comienzo y final de las sesiones prácticas, que evite aglomeraciones a la entrada y salida, y otorgue el tiempo necesario al alumnado para que pueda prepararse o cambiarse de ropa, en su caso. El centro educativo establecerá la forma en que el profesorado supervisará la entrada, estancia y salida del alumnado a los talleres, aula de prácticas o laboratorios.

Antes del inicio de cualquier sesión práctica y después de su finalización, será obligatorio el lavado de manos con agua y jabón, en caso de no ser posible se dispondrá de solución hidroalcohólica, teniendo en cuenta especialmente en talleres, que cuando las manos tienen suciedad visible, la solución hidroalcohólica no es suficiente para mantener la higiene adecuada. Se asegurará solución hidroalcohólica donde no exista lavabo dotado de agua y jabón.

Se procurará reducir al máximo los desplazamientos del alumnado por las aulas de prácticas, laboratorios y talleres, facilitando en lo posible que sea el profesorado quien se desplace. En caso que sea necesario el desplazamiento del alumnado, se realizará de forma ordenada y respetando las medidas de higiene y distanciamiento.

Se evitará el acceso de personal ajeno a las sesiones prácticas que no sea esencial para el desarrollo de la actividad docente.

Estará terminantemente prohibido comer en talleres, laboratorios o salas de prácticas.

Formación Profesional. Recomendaciones generales	
Uso de mascarillas	<p>El uso de mascarilla higiénica será obligatorio en todos los espacios exteriores e interiores, tanto los destinados a usos específicos como los de tránsito y distribución.</p> <p>Los alumnos/as traerán sus propias mascarillas de casa. En ningún caso estas incluirán válvula de exhalación, ya que en este caso el aire es exhalado directamente al ambiente sin ningún tipo de retención y se favorecería, en su caso, la difusión del virus.</p>
Uso de guantes	<p>El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero si en las tareas de limpieza y en laboratorios donde el material es de uso común.</p>
Uso del ascensor	<p>El uso de ascensores se limitará al alumnado con dificultad en la movilidad y con sillas de ruedas, y se desaconseja para cualquier persona que pueda usar las escaleras. Se incluirá dentro del ascensor un recordatorio de las medidas de prevención y de la importancia del lavado de manos antes y después de su uso.</p>
Limpieza y ventilación	<p>Se recomiendan ventilaciones frecuentes de talleres, laboratorios y salas de prácticas durante el mayor tiempo posible, antes, durante y después de cada sesión práctica, siempre que las condiciones meteorológicas y del edificio lo permitan.</p> <p>Las aulas se mantendrán ventiladas, siempre que sea posible, con ventilación natural (ventanas abiertas). No es recomendable la ventilación direccional (apertura de ventanas y puertas) con las aulas ocupadas, dado que este tipo de ventilación actúa transportando los aerosoles potencialmente contaminados desde quien los genera a otras personas.</p>

Especificaciones de familias profesionales

Familias profesionales del ámbito sanitario, la restauración y la imagen personal	
Medidas generales de higiene personal, distanciamiento, accesos, limpieza y desinfección de espacios y equipos	Recomendaciones generales para Formación Profesional.
Servicio sanitario y sociosanitario	<p>Realizar la actividad de forma individual si es posible. Se recomienda el uso de mascarilla tipo FFP2 para la realización de cualquier práctica del ámbito estético o sanitario (peluquería, estética, odontología...).</p> <p>Previamente a su acceso se informará al/ a la “paciente” de las medidas higiénico sanitarias que deberán contemplar durante su estancia en la sala de prácticas (que como mínimo serán las mismas contempladas por el alumnado).</p> <p>Cuando finalice la sesión práctica, el o la “paciente” deberá abandonar las instalaciones por el lugar que se le indique.</p>
Hostelería y alimentación	<p>Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, juegos de cubiertos o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso.</p> <p>Se debe comprobar el funcionamiento de todos los lavavajillas, a fin de que sean correctas las temperaturas a alcanzar (superior a 80°C en el aclarado) y la dosificación de productos químicos.</p> <p>No se realizará ninguna práctica en modalidad de autoservicio, no estando permitida la manipulación directa de los alimentos por parte de clientes, debiendo ser prestado el servicio por parte del alumnado, en su caso.</p> <p>Se evitará el empleo de cartas de uso compartido, palilleras, servilleteros, vinagreras, aceiteras o similares, debiendo promover el uso de productos monodosis.</p> <p>Hay que lavar y desinfectar toda la vajilla, cubertería y cristalería en el lavavajillas, incluida la que no se haya usado, pero haya podido estar en contacto con las manos de los clientes.</p> <p>Los manteles y servilletas deben ser lavados de forma industrial, aumentando la frecuencia del cambio de manteles. En la medida de lo posible, se utilizarán elementos descartables.</p> <p>Hay que ventilar después de cada servicio los salones y comedores abriendo las ventanas.</p> <p>Después de cada servicio, se deberá realizar limpieza y desinfección de superficies, máquinas dispensadoras, pomos de puertas, mostradores de bufés, etc., y en general, cualquier superficie que haya podido ser tocada con las manos siguiendo los protocolos de limpieza establecidos al efecto.</p>
Peluquería	<p>Uso de mascarilla FFP sin válvula.</p> <p>Ropa y calzado de uso exclusivo en el ámbito laboral.</p> <p>Limpieza de manos antes y después de atender a cada cliente.</p> <p>Garantizar la correcta ventilación de los espacios donde se lleven a cabo las prácticas.</p> <p>No se ofrecen revistas ni similares ni acceso a los lavabos.</p> <p>Desinfectar la zona de trabajo después de cada cliente.</p>

Familias profesionales del ámbito deportivo y relación con animales	
Medidas generales	Recomendaciones generales para Formación Profesional.
Instalaciones deportivas	<p>Deberá realizarse una limpieza y desinfección exhaustiva del material deportivo, asegurando que no hay transmisión cruzada entre las personas.</p> <p>Deberá evitarse en la medida de lo posible el uso de elementos y materiales compartidos.</p> <p>El alumnado no podrán compartir alimentos, bebidas o similares. Antes de entrar y al salir del espacio asignado, deberá realizarse higiene de manos con los hidrogeles que deberán estar disponibles en los espacios habilitados al efecto.</p> <p>Como criterio general, se recomienda que los grupos de entrenamiento o actividad no superen los treinta deportistas por docente en instalaciones cubiertas, y de cuarenta en instalaciones al aire libre.</p> <p>La ocupación máxima permitida se calculará a razón de tres metros cuadrados por persona sobre la superficie del espacio deportivo. (Ver apartado 18. Gestión de Aforos).</p> <p>En aquellos casos en que no sea posible mantener la distancia de seguridad, deberán ser adoptadas las medidas organizativas precisas para prevenir eventuales contagios, tales como la instalación de mamparas separadoras o el diseño de circuitos.</p> <p>En las actividades prácticas relacionadas con el ámbito deportivo no será exigible el uso de mascarilla.</p>
Aseos, vestuarios, zonas de duchas y taquillas	<p>Deberán limpiarse y desinfectarse como mínimo dos veces al día, pudiendo aumentar esta frecuencia dependiendo de la intensidad de uso de las mismas.</p> <p>Deberán ventilarse los espacios cerrados antes y al final del día.</p> <p>Si las duchas son colectivas, se dispondrá de una de cada dos duchas, para asegurar que se respeta la distancia interpersonal. Esta medida no se aplicará en caso de duchas individuales.</p> <p>Será obligatorio el uso de calzado de agua en vestuarios y duchas. Salvo que sea posible la desinfección de las taquillas después de cada uso, estas permanecerán inhabilitadas.</p>
Relación con animales	<p>En aquellas familias profesionales relacionadas con animales y aun cuando se sigue investigando la relación de los animales domésticos con el COVID-19, hasta la fecha será suficiente seguir contemplando las medidas para evitar la exposición a riesgo biológico y contemplar la aplicación de todos los criterios generales establecidos como medidas de prevención de contagio frente al COVID-19, tales como distanciamiento social, limpieza, desinfección e higiene personal.</p> <p>Como precaución básica y siempre que sea posible, cada animal deberá entrar en contacto con el menor número posible de personas, recomendando asignar cada animal a un cuidador y a un grupo reducido del alumnado.</p>

Otras Familias profesionales	
	En todo caso, se evitará el uso compartido de colchones, colchonetas, alfombrillas, sábanas, toallas, mantelería, ropa, armarios y taquillas en aquellas instalaciones o actividades en las que se haga uso de este tipo de elementos. Estos deberán ser adecuadamente higienizados tras cada uso, priorizando cuando sea posible, el uso de material desechable.
Utilización de vehículos	Será obligatorio el uso de mascarilla tanto por el personal docente como por el alumnado o el resto de ocupantes del vehículo.
Prácticas en espacios naturales	Se realizarán en grupos de hasta treinta personas, que deberán respetar en todo momento las normas de distancia de seguridad interpersonal y de uso de medios de protección establecidas.

29. ESCUELAS HOGAR

Escuelas Hogar	
Información y comunicación	Se explicará al alumnado la situación actual del centro y las medidas de seguridad e higiene implantadas. Cartelería con medidas preventivas implantadas en el centro y pautas a seguir.
Limitación de contactos	No estarán permitidas las visitas en toda la Escuela Hogar de toda persona que no sea residente en el edificio o integrante del personal de alguno de los servicios. No estará permitido el acceso de no residentes a la Escuela Hogar. En las zonas comunes deberá mantenerse una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 m. La entrada y salida de la escuela se realizará de manera escalonada para evitar aglomeraciones en puertas y pasillos. Se evitará compartir cualquier tipo de material entre los y las residentes.
Medidas generales de prevención	
Uso de mascarilla	El uso de mascarilla higiénica será obligatorio en todos los espacios exteriores e interiores, tanto los destinados a usos específicos como los de tránsito y distribución. El alumnado traerá su propia mascarilla de casa. En ningún caso estas incluirán válvula de exhalación, ya que en este caso el aire es exhalado directamente al ambiente sin ningún tipo de retención y se favorecería, en su caso, la difusión del virus.
Higiene	Se evitará compartir cualquier tipo de material entre los y las residentes (vasos, toallas, latas de refrescos y otros). Deberá realizarse una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Se colocarán dispensadores de soluciones hidroalcohólicas en zonas estratégicas de la Escuela Hogar.

Escuelas Hogar	
Uso de guantes	El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza.
Uso del ascensor	El uso de ascensores se limitará al alumnado con dificultad en la movilidad y con sillas de ruedas, y se desaconseja para cualquier persona que pueda usar las escaleras. Se incluirá dentro del ascensor un recordatorio de las medidas de prevención y de la importancia del lavado de manos antes y después de su uso.
Limpieza y ventilación	Se ventilarán diariamente las instalaciones de la Escuela Hogar, las habitaciones y espacios comunes. Se incrementará la frecuencia de limpieza y repasos, especialmente en las zonas de mayor contacto (superficies, pomos, lavabos, grifería, manivelas, ascensores, mostrador de recepción, puertas, llaves/tarjetas de habitaciones, teléfonos, mandos a distancia, botón de descarga del WC, barandas, entre otras).
Espacios	
Recepción	En la zona de recepción y acogida se debe contar con solución desinfectante. En el caso de que existan tarjetas o llaves, éstas deben depositarse en un recipiente con desinfectante al finalizar la estancia o tras cada uso si se depositan en recepción. Se desinfectará el mostrador y toda aquella superficie de la zona que pueda tocar el residente. El equipo informático y cualquier otro elemento de uso (p.e. teléfono) deberán limpiarse y desinfectarse al inicio y al finalizar el turno de trabajo.
Comedor	Con el fin de mantener la distancia de seguridad interpersonal los usuarios/as del comedor deberán sentarse en las sillas habilitadas a tal efecto, respetando las distancias establecidas entre asientos. Se establecerán turnos de comida, en caso necesario, con el mismo objetivo de mantener la distancia de seguridad. Cada vez que se recoja una mesa de comedor se desinfectarán la mesa y las sillas. Deben eliminarse los elementos y equipamientos de uso común (vinagreras, saleros, aceiteras, máquinas de bebidas, azucarillos, entre otros) y cualquier elemento decorativo.
Habitaciones	No podrán hacer uso de las habitaciones de la Escuela Hogar personal ajeno a la misma (profesorado de otros centros educativos,....). Debe analizarse la reducción de textiles (incluidas alfombras) en las habitaciones y objetos de decoración. La papelera del baño debe contar, preferiblemente, con tapa, bolsa y accionamiento no manual. Se recomienda eliminar la papelera de la habitación con el fin de que cualquier pañuelo, mascarilla, etc. se concentre en una única papelera con tapa, minimizando los riesgos de transmisión y de manipulación. Las mantas y almohadas en los armarios deben encontrarse protegidas. La limpieza y desinfección de las habitaciones en el contexto COVID-19 debe contemplar de forma específica el aireado de la habitación, el remplazo de toallas y de ropa de cama. Todo ello, atendiendo a las frecuencias establecidas en la Escuela Hogar. Además, se prestará especial atención a lo siguiente:

Escuelas Hogar	
	<p>-Limpieza de paredes, suelos, techos, espejos y ventanas, muebles, equipos y elementos decorativos y funcionales</p> <p>-Limpieza de cualquier superficie o equipamiento con un alto nivel de uso/contacto.</p> <p>Se debe definir una sistemática para evitar la contaminación cruzada, poniendo la ropa limpia únicamente tras la limpieza y desinfección de la habitación. La ropa sucia debe introducirse en bolsas antes de depositarla en los carros de limpieza.</p>
Salas de ocio y Salas de estudio	<p>Se calculará el aforo de estas estancias a fin de garantizar las distancias de seguridad.</p> <p>En las salas de estudio se diseñará la distribución de los puestos de consulta para obtener la distancia interpersonal de 1,5 metros en 360 grados, midiendo para ello la distancia interpersonal contando con el espacio que ocupa un usuario al estar sentado en un puesto de consulta.</p> <p>Se retirarán las sillas de los puestos que no cumplan este requisito.</p> <p>En las salas de ocio se deberá procurar que se limpien y desinfecten los materiales utilizados tras su uso.</p>

30. ESCUELAS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Escuelas de Enseñanzas Artísticas	
Artes Plásticas y Diseño	<p>Se prestará especial atención a la limpieza y desinfección de las maquinas, equipos y útiles de trabajo de uso compartido que se encuentren a disposición del alumnado. Para ello, el docente responsable de la actividad seleccionará y organizará los recursos necesarios, de manera que se asegure la desinfección de los mismos entre la utilización sucesiva por parte del alumnado.</p> <p>En todo momento se diseñará un plan para la organización de las prácticas conjuntas, de manera que se garantice la distancia de seguridad de 1,5 m.</p> <p>Será obligatorio el uso de mascarilla.</p>
Conservatorio de Música	<p>En las especialidades de viento metal y viento madera, se aumentará la distancia de seguridad interpersonal a dos metros para minimizar la posibilidad de contagio.</p>

31. ESCUELAS DE IDIOMAS

Escuelas de Idiomas	
Organización de espacios	Se recomienda la organización del alumnado en grupos estables.
Higiene	Limpeza de manos antes de acceder al aula. Mantener las distancias de seguridad interpersonales.
Limpeza y ventilación	Se debe garantizar la ventilación de los espacios, al menos antes y después de cada clase y de manera adicional en clase de duración mayor a 1,5 horas. Limpeza y desinfección de las aulas entre cada grupo con especial atención a las superficies de contacto frecuente.

32. CENTROS DE ENSEÑANZA DE PERSONAS ADULTAS

Centros de Enseñanza de Personas Adultas	
Organización de espacios	Se recomienda la organización del alumnado en grupos estables.
Higiene	Las personas con enfermedades crónicas subyacentes que puedan tener un incremento de riesgo frente a la COVID-19 evaluarán la conveniencia de asistir con su equipo sanitario y en el caso de hacerlo deberán extremar las medidas de precaución. Limpeza de manos antes de acceder al aula. Mantener las distancias de seguridad interpersonales.
Limpeza y ventilación	Se debe garantizar la ventilación de los espacios, al menos antes y después de cada clase y de manera adicional en clase de duración mayor a 1,5 horas. Limpeza y desinfección de las aulas entre cada grupo con especial atención a las superficies de contacto frecuente.

ANEXOS

Anexo 1. [Tabla datos identificativos del centro](#)

Anexo 2. [Registro de entrega de equipos](#)

Anexo 3. [Declaración responsable familias](#)

Anexo 4. [Información familias que conforman la Comunidad Educativa](#)

Anexo 5. [Declaración responsable concesiones cafetería](#)

Anexo 6. [Resumen de medidas](#)

Anexo 7. [Normativa de referencia consultada](#)

Anexo 8. [Protocolos de sanidad y salud pública](#)

- Protocolo Correcto lavado de manos
- Protocolo Uso adecuado de mascarilla
- Protocolo Uso adecuado de guantes

Anexo 9. [Listado oficial de viricidas homologados](#)

Anexo 10. [Compromiso cumplimiento medidas higiénico-sanitarias subcontratas](#)

Anexo 11. [Listado de materiales para la ciudadanía disponibles en la web del Ministerio de Sanidad](#)

Anexo 12. [Ejemplo práctico de Plan de Contingencia](#)

Anexo 13. [Guía de actuación ante la aparición de casos COVID-19 en centros educativos del Principado de Asturias](#)

Anexo 1. Tabla de datos identificativos del centro

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	
Centro educativo	
Código del centro	
Dirección	
Código postal	
Localidad	
Teléfono	
RESPONSABLE DE LA REDACCIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA	
Director:	
Correo electrónico:	

FECHA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA		
Fecha	Aprobado por:	Firma

CONTROL DE ACTUALIZACIONES Y REVISIONES		
Fecha	Nº Revisión	Modificaciones

Anexo 2. Registro de entrega de equipos

Con el presente documento se registra y controla la entrega al personal de los equipos de protección individual (EPI) necesarios.

DATOS DEL PERSONAL Y CENTRO
Nombre y apellidos del personal:
D.N.I.:
Nombre del Centro:
Localidad:
Provincia

Por la presente se hace constar la entrega/recepción de los siguientes EPI:

DATOS DEL EPI	
EPI, marca, modelo	Fecha

El/La trabajador/a reconoce que se le han entregado los equipos en buen estado de conservación y con el marcado CE. Además ha recibido las instrucciones necesarias y se compromete a seguir las instrucciones referidas.

RESPONSABLE DEL CENTRO

EL/LA TRABAJADOR/ A

D/D^a.....

D/D^a.....

(incluir sello)

(Se entregarán conjuntamente el Anexo 3 y el Anexo 4 a las familias. Estas devolverán firmado el Anexo 3 al centro y conservarán el Anexo 4 con las medidas generales a seguir durante el curso escolar)

Anexo 3. Declaración responsable familias

D/D.ª _____, con DNI _____, actuando como padre/madre/tutor/tutora _____ del alumno/a _____

Datos de contacto del Centro Educativo:

- Nombre: _____
- Domicilio: _____
- Teléfono: _____
- Correo electrónico: _____

Declara responsablemente:

Que ha sido informado/a de las medidas higiénico-sanitarias que se van a tomar en el centro. Que, asimismo ha sido informado/a de los síntomas compatibles con COVID -19 comprometiéndose a no llevar a su hijo/a al centro si tuviera fiebre o síntomas compatibles y a informar al centro si esto sucede.

Para que conste

En _____, a _____ de _____ de 2020.

FDO: _____

NOTA: Si la familia no firmara la declaración responsable por la que se compromete a no llevar a su hijo / hija al centro cuando el alumno, alumna presente síntomas compatibles con COVID-19, la dirección podrá adoptar la decisión de tomar la temperatura al alumno o alumna, antes de su entrada al centro, activando el protocolo de actuación si se considerase que presenta síntomas compatibles con COVID-19. En su caso, la Dirección del centro podrá aplicar el RRI articulando las acciones que procedan para garantizar la salud e integridad de los miembros de la comunidad educativa.

(Se entregarán conjuntamente el Anexo 3 y el Anexo 4 a las familias. Estas devolverán firmado el Anexo 3 al centro y conservarán el Anexo 4 con las medidas generales a seguir durante el curso escolar)

Anexo 4. Información familias que conforman la Comunidad Educativa

LISTA DE COMPROBACIÓN DE SÍNTOMAS PARA LAS FAMILIAS

Si vuestra hija o hijo no se encuentra bien marque con una cruz los síntomas que presenta:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Fiebre o febrícula | <input type="checkbox"/> Escalofríos |
| <input type="checkbox"/> Tos | <input type="checkbox"/> Vómitos |
| <input type="checkbox"/> Dificultad para respirar | <input type="checkbox"/> Diarrea |
| <input type="checkbox"/> Pérdida de gusto u olfato | <input type="checkbox"/> Malestar |
| <input type="checkbox"/> Dolor de garganta | <input type="checkbox"/> Dolor muscular |
| <input type="checkbox"/> Cefaleas | |

Si en casa una persona adulta no se encuentra bien marque con una cruz los síntomas que presenta:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Fiebre o febrícula | <input type="checkbox"/> Escalofríos |
| <input type="checkbox"/> Tos | <input type="checkbox"/> Vómitos |
| <input type="checkbox"/> Dificultad para respirar | <input type="checkbox"/> Diarrea |
| <input type="checkbox"/> Falta de olfato o de gusto | <input type="checkbox"/> Malestar |
| <input type="checkbox"/> Dolor de garganta | <input type="checkbox"/> Dolor muscular |
| <input type="checkbox"/> Cefaleas | |

Si ha marcado una o diversas casillas quiere decir que tiene síntomas compatibles con la COVID- 19. En este caso NO debe llevar a su hijo/a al centro y se debe ponerse en contacto con los responsables del centro escolar para comunicar esta situación. Deberá ponerse en contacto con su centro de Salud para ser valorado por su pediatra o médico de familia.

Tampoco puede llevarlo al centro si se encuentra en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. No debe acudir al centro educativo hasta que finalice el periodo de aislamiento.

Tampoco debe llevar al alumno/a al centro si es un contacto estrecho de un paciente que ha dado positivo para la COVID-19. Se considera contacto estrecho a los convivientes y a todas las personas

que han estado sin mascarilla, durante más de 15 minutos y a menos de 2 metros de distancia, de un paciente que ha dado positivo , convivientes y personas que hayan tenido contacto con el caso, desde 48 horas antes del inicio de síntomas.

ACCESOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS

- El centro educativo les entregará el protocolo de accesos y salidas. Sea puntual en los horarios asignados al grupo de su hijo/a.
- Los padres o tutores no podrán acceder al centro educativo sin permiso del equipo directivo o el profesor de su hijo. Para poder acceder al mismo para cualquier gestión será necesario solicitar cita previa.
- Recuerde a su hijo la obligación de cumplir con los horarios establecidos y con los recorridos de acceso a las aulas.
- Evite pararse en zonas establecidas de acceso o paso, pudiendo provocar aglomeraciones.

USO DE MASCARILLA EN EL ENTORNO ESCOLAR

- Las personas de seis años en adelante están obligadas al uso de mascarillas dentro del centro escolar. La mascarilla indicada para población sana será tipo higiénica y siempre que sea posible, reutilizable.
- Su hijo deberá ir provisto de mascarilla antes de entrar al centro y llevarla durante toda la jornada escolar. El centro escolar dispondrá de mascarillas desechables para poder reponer al alumnado en caso de necesidad por rotura o imprevisto, aunque se recomienda que lleve otra de repuesto por si le fuera necesaria.
- El uso de mascarilla no será exigible en alumnos/as que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- Tampoco será exigible en el caso de ejercicio de deporte individual al aire libre.
- En educación infantil la mascarilla no será obligatoria aunque si recomendable de 3 a 5 años para las entradas y salidas del alumnado y siempre que no estén en el39.
- Para el resto de niveles educativos desde 1º de Primaria la mascarilla será obligatoria tanto dentro como fuera del aula.
- Su uso será obligatorio además en el transporte escolar colectivo a partir de los 6 años y recomendable desde los 3 años.
- Aquellos alumnos o alumnas que no hagan uso de la mascarilla sin una causa justificada de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6.2 del Decreto Ley 21 / 2020, la dirección del centro lo considerará como conducta gravemente perjudicial para la convivencia, (art. 39. C del decreto de derechos y deberes) siendo de aplicación las medidas correctoras dispuestas en el plan de convivencia.

HIGIENE Y PREVENCIÓN EN EL ENTORNO ESCOLAR

El centro escolar ha establecido unas medidas de higiene de manos e higiene respiratoria que debe ser reforzada desde casa. Recuerde a su hijo la importancia de seguir estas indicaciones.

La **higiene de manos** se realizará como mínimo en las siguientes situaciones:

- Al empezar y finalizar la jornada escolar
- Antes y después de ir al WC
- Después de toser, estornudar o sonarse la nariz
- Antes y después de salir al patio
- Antes y después de comer
- Antes y después de ponerse y retirarse una mascarilla
- Siempre que las manos estén visiblemente sucias
- Después de usar o compartir espacios o equipos múltiples (mesas, teclados, ratones de ordenador, entre otros.)

Higiene respiratoria

- Al toser o estornudar cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con tapa y pedal.
- Tras toser o estornudar se deben lavar las manos con agua y jabón o con solución hidroalcohólica.
- Se desaconseja el uso del cepillo de dientes en la escuela en estos momentos dada la dificultad de garantizar el distanciamiento de seguridad en los baños compartidos así como por el riesgo de contacto en el caso de salpicaduras de saliva o que puedan compartir alguno de sus elementos de higiene.

Se evitaran las actividades deportivas, lúdicas o colaborativas que implique el acceso a entornos públicos (museos, excursiones, teatros...) o la posibilidad de mezclarse con otros grupos de alumnos/as o centros escolares. En particular bajo el principio de cautela y prevención se evitaran los viajes de estudios graduaciones y actos instituciones similares mientras dure la crisis sanitaria.

Las actividades extraescolares dentro del propio centro deberán contemplar las medidas de distanciamiento e higiene indicadas en el presente documento. En cualquier caso se deben programar en grupos estables de convivencia.

En todo caso los eventos deportivos o celebraciones de centros en los que esté prevista la asistencia de público deberán asegurar que se puede mantener la distancia interpersonal y el aforo recogido en las indicaciones sanitarias.

Anexo 5. Declaración responsable concesiones cafetería

D./D^a _____, provisto del DNI número _____ en nombre propio y/o en representación de la empresa _____, con domicilio a efecto de notificaciones en _____ calle _____ núm. _____; NIF _____, tfno. _____, correo electrónico _____, y a efectos de su participación en la licitación de la concesión del servicio de Cafetería en _____

Declara responsablemente:

Que se compromete a cumplir y hacer cumplir los requisitos de limpieza, salud e higiene con motivo de la COVID-19 establecidos por el centro.

Para que conste

En _____, a _____ de _____ de 2020.

FDO: _____

Anexo 6. Resumen de medidas

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL				
	Infantil 0-6	Primaria	ESO, Bachillerato y FP	Trabajadores/as
Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa e higiene respiratoria	<p>Extremar la higiene de manos. Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión. Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.</p>			
Mascarillas	Se debe mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 m en las interacciones en el centro (excepto grupos de convivencia estables), incluyendo las entradas y salidas del centro. Además será obligatorio el uso de mascarilla desde los 6 años.			
	Uso obligatorio en transporte escolar colectivo (excepto menores de 6 años, recomendable entre 3 y 5 años).			
	Mascarilla no obligatoria en menores de 6 años.	Uso obligatorio	Uso obligatorio	<p>Profesorado de cursos de Educación Infantil y Primaria: para el tutor/a, uso de mascarilla obligatorio cuando se esté con el grupo estable de convivencia y asimismo, uso obligatorio fuera del grupo estable Para el resto de profesionales, uso obligatorio De Secundaria en adelante: obligatoria</p>
Tipo de mascarillas	En población sana está indicada la mascarilla higiénica, siempre que sea posible, reutilizable.			Si patología (o grupo vulnerable para COVID-19) o según actividades, consultar servicio PRL.
Uso de guantes	No es recomendable el uso de guantes.			El uso de guantes sí está indicado en el personal de limpieza.

LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DEL CENTRO				
	Infantil 0-6	Primaria	ESO, Bachillerato y FP	Trabajadores/as
Protocolo General	Disponer de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a características e intensidad de uso del centro.			
	<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ej. en los aseos donde será de al menos 3 veces al día. - Especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características. 			
	<p>Ventilación frecuente en las instalaciones y por espacio de al menos cinco minutos al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases. Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible. Tomar las medidas necesarias de prevención de accidentes.</p>			

Anexo 7. Normativa y textos de referencia consultados

- Real Decreto- Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
- Resolución de 19 de junio de 2020, de la Consejería de Salud del Principado de Asturias, por la que se establecen medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 tras la expiración de la vigencia del Estado de Alarma
- Resolución de 14 de julio de 2020, de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
- Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- Orden SND/271/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
- COVID- 19: Proteger la salud en las aulas. Principios básicos para asegurar el derecho a la salud al reabrir los centros educativos. UNICEF
- CDC. Consideraciones para institutos de educación superior. Actualización 30 de mayo 2020_ <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/colleges-universities/considerations.html>
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021
- Procedimientos de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS- CoV-2 de 19 de 2020. Ministerio de Sanidad. Gobierno de España
- Medidas preventivas generales para garantizar la separación entre trabajadores/as frente a COVID-19. Ministerio de Trabajo y Economía Social. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Ministerio de Trabajo y Economía Social. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
- Orden comunicada del Ministro de Sanidad, de 27 de agosto de 2020, mediante la que se aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al covid-19 para centros educativos durante el curso 2020-21

Anexo 8. Protocolos de sanidad y salud pública

- Protocolo Correcto lavado de manos
- Protocolo Uso adecuado de mascarilla
- Protocolo Uso adecuado de guantes



¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?



Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.



Frótese las palmas de las manos entre sí.



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, apurándose los dedos.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



Enjuáguese las manos con agua.



Séquelas con una toalla de un solo uso.



Utilice la toalla para cubrir el grito.



20-30 segundos



Una vez secas, sus manos son seguras.



40-60 segundos



Sus manos son seguras.

WORLD ALLIANCE
for PATIENT SAFETY

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Octubre del 2006, versión 1



Organización
Mundial de la Salud

La Organización Mundial de la Salud ha revisado todas las precauciones necesarias para garantizar la fiabilidad de la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compase al tomar la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudieran ocurrirle, su utilización.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



CONSEJOS PARA EL CORRECTO USO DE MASCARILLAS EN LA POBLACIÓN



CÓMO COLOCAR Y RETIRAR UNA MASCARILLA HIGIÉNICA O QUIRÚRGICA



1 ANTES DE PONERSE LA MASCARILLA, DEBEMOS HACER UNA BUENA HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABÓN O SOLUCIÓN HIDROALCOHÓLICA (40 - 60 SEGUNDOS).



2 ASEGÚRESE DE QUE LA MASCARILLA NO ESTÁ ROTA O DAÑADA Y CÓJALA SIEMPRE POR LOS EXTREMOS.



3 COMPRUEBE CUAL ES EL EXTERIOR Y EL INTERIOR ANTES DE COLOCARLA.



4 COLOQUE LAS GOMAS DE SUJECCIÓN POR DETRAS DE LAS OREJAS PARA AJUSTARLA CORRECTAMENTE Y EVITAR QUE SE CAIGA O DESPLACE. SI ES DE CINTAS, HAGA DOS LAZADAS PARA AJUSTARLA CORRECTAMENTE.



5 SI TIENE BANDA METÁLICA, AJÚSTELA AL PUENTE DE LA NARIZ Y CUBRA NARIZ, BOCA Y BARRILLA.



6 UNA VEZ COLOCADA, EVITE TOCAR SU MASCARILLA CON LAS MANOS.



7 SI LE MOLESTA Y DEBE RECOLOCARLA, REALICE UNA CORRECTA HIGIENE DE MANOS ANTES Y DESPUÉS.



8 PARA RETIRARLA, UTILICE LA GOMA DE SUJECCIÓN DE CADA LADO DESLIZANDO DESDE ATRÁS HACIA ADELANTE O, EN SU CASO, DESHACIENDO LAS LAZADAS. NUNCA RETIRAR LA MASCARILLA COGIENDO LA PARTE DELANTERA.



9 DESÉCHELA INMEDIATAMENTE Y NO TOQUE EL EXTERIOR DE LA MASCARILLA EN NINGÚN MOMENTO.



10 POR ÚLTIMO, REALICE UNA VEZ MÁS LA HIGIENE DE MANOS COMO SE INDICA EN EL PASO 1.

**Y NO
OLVIDE QUE...**

- No las comparto, son unipersonales.
- Su finalidad es la de evitar la propagación del virus.
- Están destinadas a personas adultas en aquellas ocasiones en las que tengan que salir de casa y no se pueda garantizar la distancia de seguridad, por ejemplo, el transporte público.
- El empleo de mascarillas no exime del cumplimiento de otras medidas como mantener la distancia de seguridad (1.5 a 2 metros) con respecto a otras personas.
- Estas mascarillas no son reutilizables.
- Su uso no debe exceder los cuatro u ocho horas.
- Sólo podrá reutilizarse si no se excede este tiempo y se realiza una adecuada higiene de manos.
- Desecharla si dificulta la respiración o está húmeda.

ISSA/2020/10000/011



ORGANIZACIÓN CULTURAL DE TERVERMORÍA



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Guantes de protección

umivale university of málaga suma

Ficha técnica informativa para la retirada segura de guantes

¿Cómo quitarse los guantes de forma segura?

Es importante **retirarse los guantes de forma correcta** para que no exista una posible contaminación del guante hacia el usuario, a continuación se indica la **técnica adecuada** para quitarlos:



Pellizcar uno de los guantes por la zona de la muñeca, tocando únicamente el exterior del mismo.



Deslizar hacia adelante, para que el exterior del guante no toque la piel.



Retirar el guante en su totalidad.



Recoger el primer guante doblándolo y sujetándolo con la otra mano que aún lleva el guante.



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior, sin tocar la parte externa.



Deslizar hacia adelante envolviendo a su vez el primer guante con cuidado de no tocar la parte exterior con tu mano limpia.



Retirar el guante en su totalidad.



Una vez retirados, depositarlos en un contenedor adecuado.



RECUERDA

Antes de colocarse los guantes y una vez te los retires debes lavarte las manos.

Anexo 9. Listado oficial de viricidas homologados

Como consecuencia de la emergencia sanitaria, el Gobierno de España declaró el Estado de alarma de acuerdo al Real Decreto 436/2020 debido a la propagación de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV-2. En este sentido, existe la recomendación de desinfectar las superficies para detener la transmisión del virus entre personas

Por ello, a continuación figuran los productos viricidas autorizados y registrados en España que han demostrado eficacia frente a virus atendiendo a la norma UNE-EN 14476. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión viricida de los antisépticos y desinfectantes químicos utilizados en medicina (Listado de Viricidas autorizados en España para uso ambiental (TP2), industria alimentaria (TP4) e higiene humana (PT1)).

Se adjunta enlace al listado de viricidas autorizados por el Ministerio de Sanidad

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Anexo 10. Compromiso cumplimiento medidas higiénico- sanitarias subcontratas o empresas de trabajo temporal

Normas Higiénico – Sanitarias

- **Será obligatorio** en todas las situaciones la **utilización de mascarillas**.
- **Será obligatorio** el cumplimiento de las **distancias de seguridad** de, al menos, 1.5 m
- Debe procurar que los **equipos o herramientas utilizados** sean **personales e intransferibles**, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.
- En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
- Tirar cualquier deshecho de higiene personal (especialmente pañuelos desechables y EPI) en papeleras o contenedores habilitados para ello con accionamiento no manual.
- Limpiar y desinfectar diariamente el material de trabajo al inicio y al finalizar la jornada.
- A la entrada y a la salida del Centro deberá lavar o desinfectar las manos
- Deberán disponer de un registro diario en el que se anotará nombre, DNI, empresa y fecha de entrada de las personas que accedan a la obra, incluido el control de las visitas (personas que accedan puntualmente: proveedores, dirección facultativa, propiedad, comerciales, etc.). Esta información se pondrá a disposición de las autoridades sanitarias, del coordinador de seguridad y salud, del promotor y de los servicios de prevención correspondientes en caso de contagio. Cada empresa será responsable del cumplimiento de la normativa en materia de datos de carácter personal que resulte de aplicación a los registros citados.
- Debe aportar sus protocolos de medidas contra el SARS- CoV-2

Por la presente declaro conocer y respetar las medidas higiénico- sanitarias y de prevención existentes en el Centro Educativo..... de

ena de de

Fdo.

Anexo 11. Listado de materiales para la ciudadanía disponibles en la web del Ministerio de Sanidad

Se puede consultar información actualizada para la ciudadanía sobre COVID-19 en este enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

Algunas infografías de especial interés:

Cómo protegerme (infografía):

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_como_protegerse.jpg

Higiene de manos en población infantil:

- Vídeo: <https://youtu.be/jPqIHfzfrl8k>
- Infografía:
- https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/cartel_HIGIENE_MANOS_CORONAVIRUS.jpg
- Cartel A5 sobre cómo realizar la higiene de manos:
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/cartel_COMO_LAVARSE_MANOS_INFANTIL.jpg

Mascarillas higiénicas (infografía):

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Mascarillas_higienicas_poblacion_general.pdf

¿Debo usar guantes al salir de casa? (infografía):

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_guantes.jpg

Decálogo sobre cómo actuar en caso de síntomas de COVID (infografía):

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf

Síntomas (infografía):

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg

¿Qué hago si conozco a alguien con coronavirus? (infografía):

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_que_hago_si_conozco_alguien_con_sintomas.jpg

Los virus no discriminan, las personas tampoco deberíamos hacerlo (infografía):

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/20200409EstigmaPoblacion.jpg>

Movilidad y seguridad vial en tiempos de COVID-19 (infografía):

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Movilidad_y_seguridad_vial.pdf

Anexo 12. Ejemplo de Plan de Contingencia

El presente ejemplo de Plan de Contingencia es una muestra de redacción de tablas, cálculos, etc., que aparecen en varios epígrafes* del mismo. Lógicamente resulta imposible realizar ejemplos de epígrafes completos para cada tipo de centro educativo, así como de las particularidades intrínsecas que afectan a cada uno de ellos. Por lo tanto se pretende que el adjuntar tablas orientativas y válidas para todos los centros sea una ayuda para que el responsable de la redacción siga unos procedimientos comunes a todos ellos. De esta manera se pretende una uniformidad en todos los planes que faciliten su redacción, lectura, y comprensión, procediéndose con ello a facilitar y unificar criterios para la apertura de los centros educativos en el curso 2020-21 frente a la COVID-19

*Nota – Para que resultase menos extenso, y hacer más operativo y práctico el presente ejemplo, se han omitido epígrafes completos cuyo texto podría resultar adecuado en todos los planes (introducción, antecedentes, objeto etc.), así como el texto común de los propios epígrafes que contienen los ejemplos de las tablas, ya que todo ello se pueden consultar en el Plan de Actuación para la elaboración de Planes de Contingencia, del que emana este ejemplo y cuya información puede servir de base para la elaboración del plan de contingencia, si así lo desea el responsable de su redacción.

ÍNDICE

1. Responsable de la elaboración e implantación del Plan de Contingencia
2. Equipo COVID
3. Procedimiento gestión de casos
4. Comunicación con las familias
5. Canales de comunicación
6. Organización de grupos
7. Espacios comunes y aseos
8. Uso de comedor
9. Gestión de llegadas y salidas del centro
10. Gestión de salidas al patio
11. Material de seguridad e higiene del centro
12. Protocolo de limpieza



1. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	
Centro educativo	
Código del centro	
Dirección	
Código postal	
Localidad	
Teléfono	
RESPONSABLE DE LA REDACCIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA	
Director:	
Correo electrónico:	

FECHA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA		
Fecha	Aprobado por:	Firma

CONTROL DE ACTUALIZACIONES Y REVISIONES		
Fecha	Nº Revisión	Modificaciones

2. EQUIPO COVID

MIEMBROS		
NOMBRE	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

RESPONSABLE COVID DEL CENTRO		
NOMBRE	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

*Desarrollar según el epígrafe 22 del Plan de actuación para la elaboración de Planes de Contingencia en los centros educativos del Principado de Asturias

3. PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CASOS

SALA CONFINAMIENTO CASOS PROBABLES COVID		
NOMBRE	DOTACIÓN	LIMPIEZA
	x mascarillas FFP2 1 papelera con bolsa, tapa y pedal x caja de pañuelos desechables x pares guantes de nitrilo	Ventilar (Establecer protocolo de limpieza para este espacio)

*Desarrollar según el epígrafe 23 del Plan de actuación para la elaboración de Planes de Contingencia en los centros educativos del Principado de Asturias.

Teléfono de aviso casos sospechosos COVID: 984 100 400/900 878 232 /112

Aviso a la Familia: **Establecer los canales de comunicación con las familias**

Comunicación al Centro de Salud de referencia:

Centro de salud de referencia		
Persona de referencia	Teléfono	Dirección del Centro

4. COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

*Desarrollar según el epígrafe 26 y Anexos 3 y 4 del Plan de actuación para la elaboración de Planes de Contingencia en los centros educativos del Principado de Asturias

5. CANALES DE COMUNICACIÓN

CANALES DE COMUNICACIÓN		
Colectivo	Canal	Observaciones
Equipo directivo con personal docente y no docente		
Centro educativo y alumnado		
Centro educativo con madres, padres, tutores		
Centro educativo con Consejería de Salud		
Centro educativo con Ayuntamiento		
Centro educativo con Centro de Salud		

*Desarrollar según el epígrafe 26 del Plan de actuación para la elaboración de Planes de Contingencia en los centros educativos del Principado de Asturias.

6. ORGANIZACIÓN DE GRUPOS

PREESCOLAR

GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLES			
Curso	Aula	Tutor	Especialistas
Infantil 3 años	A		
Alumnado		Teléfono	Dirección

*Desarrollar según el epígrafe 19 del Plan de actuación para la elaboración de Planes de Contingencia en los centros educativos del Principado de Asturias y otras medidas que se acomoden a la realidad del centro o grupo.

Medidas de Protección: Desarrollar según los epígrafes 8 y 9 del Plan de actuación para la elaboración de Planes de Contingencia en los centros educativos del Principado de Asturias.

Medidas de Limpieza: Desarrollar según el epígrafe 24 del Plan de actuación para la elaboración de Planes de Contingencia en los centros educativos del Principado de Asturias.

PRIMARIA

GRUPO I		AFORO: (x alumnado por aula)	
Curso	Aula	Tutor	Especialistas
1º P	A		
Alumnado		Teléfono	Dirección

Medidas de Protección: Desarrollar según los epígrafes 8 y 9 del Plan de actuación para la elaboración de Planes de Contingencia en los centros educativos del Principado de Asturias.

Medidas de Limpieza: Desarrollar según el epígrafe 24 del Plan de actuación para la elaboración de Planes de Contingencia en los centros educativos del Principado de Asturias.

Cálculo del Aforo: Desarrollar según el epígrafe 18 del Plan de actuación para la elaboración de Planes de Contingencia en los centros educativos del Principado de Asturias.

EJEMPLO CÁLCULO DE AFORO

Aula con una superficie de: 45 m²

$45:2.25 = 20$ personas (19 alumnado + docente)

7. ESPACIOS COMUNES Y ASEOS

BIBLIOTECA		
Dotación materiales	Aforo	Protocolo de limpieza
Hidrogel Papelería	Calculo de ocupación de espacios con asientos definidos	Desarrollar según el epígrafe 24 del Plan de actuación para la elaboración de Planes de Contingencia en los centros educativos del Principado de Asturias.

Cálculo del Aforo: Desarrollar según el epígrafe 18 del Plan de actuación para la elaboración de Planes de Contingencia en los centros educativos del Principado de Asturias.

ASEOS		
Dotación materiales	Aforo	Protocolo de limpieza
Agua, jabón, papel secado	Se mantendrá una distancia interpersonal mínima de 1,5 m	Desarrollar según el epígrafe 24 del Plan de actuación para la elaboración de Planes de Contingencia en los centros educativos del Principado de Asturias.

GIMNASIO		
Dotación materiales	Aforo	Protocolo de limpieza
	Calculo de ocupación de espacios con personas en movimiento.	Desarrollar según el epígrafe 24 del Plan de actuación para la elaboración de Planes de Contingencia en los centros educativos del Principado de Asturias.

Cálculo del Aforo: Desarrollar según el epígrafe 18 del Plan de actuación para la elaboración de Planes de Contingencia en los centros educativos del Principado de Asturias.

EJEMPLO CÁLCULO DE AFORO EN GIMNASIO

Gimnasio con una superficie de: 90 m²

90:3 (factor 2)= 30 personas

Documentación a desarrollar por cada centro:

- [Uso de ascensores](#)
- [Uso de pasillos y escaleras. Sentidos de circulación. Limpieza](#)

8. USO DEL COMEDOR

Desarrollar según el epígrafe 17 del Plan de actuación para la elaboración de Planes de Contingencia en los centros educativos del Principado de Asturias.

Cálculo del Aforo: Desarrollar según el epígrafe 18 del Plan de actuación para la elaboración de Planes de Contingencia en los centros educativos del Principado de Asturias.

Documentación a desarrollar por cada centro:

- Establecimiento de turnos para uso del comedor
- Organización del espacio
- Previsión del personal de apoyo considerando que debe ser el mismo durante los diferentes turnos.
- Previsión de limpieza del comedor
- Previsión de limpieza de cocina

9. GESTIÓN DE LLEGADAS Y SALIDAS DEL CENTRO

ACCESOS DISPONIBLES	GRUPOS	TRANSPORTE ESCOLAR LLEGADA	HORARIO DE ENTRADA	HORARIO DE SALIDA	TRANSPORTE ESCOLAR SALIDA
Acceso1					
Acceso2					
Acceso 3					

Medidas de Protección: Desarrollar según el epígrafe 14 del Plan de actuación para la elaboración de Planes de Contingencia en los centros educativos del Principado de Asturias.

Medidas de Limpieza: Desarrollar según el epígrafe 24 del Plan de actuación para la elaboración de Planes de Contingencia en los centros educativos del Principado de Asturias.

10. GESTIÓN DE ENTRADAS Y SALIDAS AL PATIO

ACCESOS DISPONIBLES	GRUPOS	HORARIO DE SALIDA	HORARIO DE ENTRADA	ZONA PATIO	DOCENTE RESPONSABLE
Acceso1					
Acceso2					

Medidas de Protección: Desarrollar según el epígrafe 15 del Plan de actuación para la elaboración de Planes de Contingencia en los centros educativos del Principado de Asturias.

11. MATERIAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL CENTRO

MATERIAL DE PROTECCIÓN E HIGIENE DE QUE DISPONE EL CENTRO			
Material	Debe disponer	Dispone	Nº unidades
Agua, jabón y papel para secarse	Permanentemente en todos los aseos	Todos los aseos tienen los elementos requeridos y su control se realiza de forma continua	
Papeleras con bolsa, tapa y pedal siempre que sea posible	Papeleras con bolsa tapa y pedal distribuidas por todo el centro	En aseos En pasillos planta 1 y planta 2 En Sala de Profesores	x unidades
Guantes	De nitrilo o similar para atender a casos sospechosos de COVID-19	En la sala COVID	x pares
Termómetro sin contacto	Es recomendable que tanto el profesorado como el personal no docente se tomen la temperatura todos los días antes de acudir al Centro Educativo y al volver del mismo.	termómetros sin contacto en el botiquín del centro situado en _____	x unidades
Geles Hidroalcohólicos	Zona de Aulas, Secretaría, Sala de reuniones, Sala de profesores, Biblioteca, Salón de Actos, Despachos, Comedor, entradas y salidas del Centro Educativo	Aulas Secretaría Planta Baja Despachos Entradas al centro	x unidades
Mascarillas	Obligatorias en el centro (a excepción de los supuestos previstos en el art.6.2 del Decreto-ley 21/2020	Mascarillas higiénicas , quirúrgicas : x unidades en _____ Mascarillas EPI FFP2 : x unidades en Sala COVID	x cajas M. Higiénicas, quirúrgicas (x unidades) x caja Mascarillas EPI FFP2 (x unidades)

Desarrollar según el epígrafe 8 y 9 del Plan de actuación para la elaboración de Planes de Contingencia en los centros educativos del Principado de Asturias.

Documentación a desarrollar por cada centro:

- Determinar sistema de compras de material de protección
- Establecer el procedimiento de entrega del material y su reposición
- Registro e inventario del material del que dispone el centro

PROTOCOLO DE LIMPIEZA

ESPACIOS COMUNES Y EQUIPAMIENTOS						
	Antes de cada uso	Después de cada uso	Diariamente	Mínimo una vez al día	Semanalmente	Comentarios
Ventilación				✓		Mínimo 10 minutos 3 veces al día
Manetas y pomos de puertas y ventanas, interruptores				Limpieza y desinfección		
Barandillas y pasamanos de escaleras y botoneras de ascensores				Limpieza y desinfección		
Encimeras y mostradores				Limpieza y desinfección		
Sillas y bancos				Limpieza y desinfección		
Ordenador, teclado, ratón		desinfección				
Teléfonos, utensilios de oficina				Limpieza y desinfección		
AULAS Y ESPACIOS DE JUEGO						
Material de juegos		limpieza	Limpieza y desinfección			
Juguetes de plástico		limpieza	Limpieza y desinfección			
Superficies de contacto frecuente				Limpieza y desinfección		
Ventilación				✓		Mínimo 10 minutos 3 veces al día
Suelos				Limpieza y desinfección		
COMEDOR						
Ventilación				✓		Mínimo 10 minutos 3 veces al día
Superficies de cocina	Limpieza y desinfección	Limpieza y desinfección				
Platos, vasos, cubiertos		Limpieza y desinfección				Con agua caliente a elevada temperatura
Mesas y sillas		Limpieza y desinfección				
Suelos				Limpieza y desinfección		

ASEOS, DUCHAS						
Ventilación				✓		Mínimo 10 minutos 3 veces al día
Cambiadores, orinales		Limpieza y desinfección				
Suelos y otras superficies				Limpieza y desinfección		
Duchas		Limpieza y desinfección				
Papeleras			Limpieza y desinfección			

Documentación a desarrollar por cada centro:

- Distribución horaria del personal de limpieza
- Material y protecciones para realizar tareas de limpieza
- Cuadro de control de limpieza de baños
- Checklist de ventilación de aulas (colocar en cada aula)
- Determinación de los espacios para gestión de residuos

Anexo 13. Guía de actuación ante la aparición de casos COVID-19 en centros educativos del Principado de Asturias *(Versión del 2 de septiembre de 2020, pendiente de actualización)*

[Guía de actuación ante la aparición de casos COVID-19 en centros educativos del Principado de Asturias](#) (pdf)